



PEDIDO NO. UAF-SRT-006/2021

PEDIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR OSCAR JUÁREZ DAVIS, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS ENCARGADO PARA ATENDER EL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN TÉRMINOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO DG/008/2021 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR OSCAR ULISES CONTRERAS LUNA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO, CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES, SUPERVISOR DEL PEDIDO Y POR OTRA PARTE UNINET, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de suficiencia presupuestaria número ST/09/2021, emitida por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros, en la partida 31701 (Servicios de conducción de señales analógicas y digitales), del Presupuesto de Egresos autorizado a "EL INEA". Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número UAF-SRT-007/2021 de fecha 29 de abril de 2021.
- II. El presente pedido abierto cuenta con el Estudio de Factibilidad con número de referencia INEA_FACTIBILIDAD_001_2021 presentado por "EL INEA" a la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo establecido en el DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio de gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, en su artículo Décimo Segundo, Capítulo VI, Artículo Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto, y a lo establecido en el numeral 32 de los LINEAMIENTOS del referido Decreto, con Número de Referencia de aprobación de la Secretaría de la Función Pública 11/310/027/2020 en el cual no se determinó observación ni comentario alguno respecto a la presente contratación.
- III. Asimismo, se cuenta con el Estudio de Factibilidad con número de referencia INEA_FACTIBILIDAD_001_2021 presentado por "EL INEA" a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de conformidad con lo establecido en el DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, en su artículo Undécimo, fracción X, último párrafo y a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, en su artículo 9, con número de oficio CEDN/1155/2021 emitido por el Titular de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, en el cual se dictamina como favorable desde el punto de vista técnico la contratación del presente servicio.





- IV. Mediante oficio número SRT/123/2021, de fecha 29 de abril de 2021, el Subdirector de Recursos Tecnológicos del área requirente solicita la contratación del servicio, motivo de este pedido.
- V. El presente pedido fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación de procedimiento en CompraNet LA-011MDA001-E34-2021, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley, así como el artículo 30 de su Reglamento y el capítulo IV, inciso D), numerales 1, 3, y 5 de **"LAS POBALINES"**, habiéndose notificado a **"EL PROVEEDOR"** de dicha adjudicación mediante acta correspondiente a la celebración del acto de fallo recibida con fecha 31 de mayo de 2021.
- VI. Asimismo, a través de escrito de fecha 29 de abril de 2021, signado por el Subdirector de Recursos Tecnológicos, se justifica la contratación.

Declaraciones

"EL INEA" declara por conducto de su Representante que:

- I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
- II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.
- III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Directora General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de **"EL INEA"**, así como nombrar representantes.
- IV. Oscar Juárez Davis, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido abierto, como encargado para atender el despacho de los asuntos de la Unidad de Administración y Finanzas en los términos del contenido del oficio DG/008/2021 de fecha 20 de abril del 2021.
- V. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su Apoderado Legal que:

- I. Es una persona moral, legalmente constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número 106300 de fecha 26 de julio de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público número 54 del Distrito Federal, ahora





Ciudad de México, Lic. Homero Díaz Rodríguez, inscrita bajo el Folio Mercantil Número 200,279 de fecha 15 de agosto de 1995 en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, misma que ha sufrido modificaciones a sus estatutos sociales mediante la Escritura Pública número 106,938 de fecha 13 de octubre de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público número 54 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, Lic. Homero Díaz Rodríguez, y con Registro Federal de Contribuyentes UNI951013RC1.

- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 146,902 de fecha 13 de octubre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Titular de la Notario Pública número 54 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social el prestar el servicio de valor agregado a Transmisión de Datos por conmutación de paquetes, mediante la conducción de señales a través de la red pública telefónica, la red digital integrada y de las estaciones terrenas autorizadas a "TELMEX" (TELEFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE), o por medio de cualquier otra red autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **"EL INEA"** no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido, señala como su domicilio fiscal el ubicado en Insurgentes Sur, Piso 4, col. Peña Pobre, No. 3500, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México.

Declaran "LAS PARTES" que:

- I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
- II. El presente pedido constituye el acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.
- III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.
- IV. **"EL PROVEEDOR"** reconoce, que de conformidad con el artículo 54 bis de la Ley y 102 del Reglamento, se procederá a la terminación anticipada cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la cabeza de sector, Secretaría de Educación Pública o **"EL INEA"**





Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INEA"** a la **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021"**.

La contratación del servicio antes referido se desarrollará de acuerdo con la programación que determine **"EL INEA"** a través del administrador(s) y/o supervisor(es) del pedido, y que se enuncia con mayor amplitud en el Anexo Único, **"LAS PARTES"** convienen en agregar al presente pedido, el Anexo Único que contiene el anexo técnico de la Convocatoria, la propuesta técnica y la propuesta económica. **"LAS PARTES"** convienen en agregar éste Anexo Único al pedido como parte íntegra del mismo.

Segunda. - Monto.

"LAS PARTES" acuerdan que el monto por la prestación del servicio objeto del presente pedido, es la cantidad de **\$1'745,715.53 (Un millón setecientos cuarenta y cinco mil setecientos quince pesos 53/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega del servicio contratado tal y como se detalla en el Anexo Único.

Lo anterior acorde a los montos asignados por cada partida, como se ilustra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	COMPONENTE	CANTIDAD DE SERVICIOS	COSTO TOTAL DEL SERVICIO POR 7 MESES INCLUYE I.V.A.
1	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET PARA OFICINAS CENTRALES	100MBPS	1	\$105,639.58
2		ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET PARA UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES, ESTUDIO DE GRABACIÓN Y ALMACÉN	10 MBPS	33	\$1'640,075.98
MONTO TOTAL DE LA PARTIDA 1 Y 2 (INCLUYE I.V.A.)					\$1'745,715.53

Así mismo convienen **"LAS PARTES"** que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente pedido.





Si **"EL PROVEEDOR"** recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de **"EL INEA"**.

"EL INEA" se obliga a realizar el pago como se detalla en el Anexo Único por los servicios realizados conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por el administrador y/o el supervisor del pedido.

Tercera. - Obligaciones de "EL PROVEEDOR".

Prestar los servicios objeto de este pedido, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique **"EL INEA"** a través del administrador del pedido y/o del supervisor del mismo y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos le otorguen por escrito.

Aceptar, de ser el caso, que **"EL INEA"** efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar al administrador y/o al supervisor del pedido, en caso de que se lo soliciten, un informe del avance de la prestación del servicio.

Cuarta. - Condiciones de pago.

"EL INEA" realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por **"EL PROVEEDOR"**, por el importe del servicio proporcionado. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por internet (**CFDI'S**) en el cual especificará el importe mensual del pedido.

Los pagos se realizarán a mensualidades vencidas, conforme a las características y especificaciones contratadas, en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del (los) Comprobante (s) Fiscal (es) respectivo (s), previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el pedido. El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a **"EL PROVEEDOR"** o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de **"EL PROVEEDOR"**.

El titular del Departamento de Control Presupuestal validará el (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) y será el responsable de devolver a **"EL PROVEEDOR"** los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido serán cumplidas puntualmente por cada una de **"LAS PARTES"** en lo que les corresponda.

Quinta. - Constancia de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.





Sexta. - Finiquito.

"EL PROVEEDOR" otorgará, al momento de efectuarse el último pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que **"EL INEA"** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima. - Comprobación, supervisión y verificación.

"EL INEA", por conducto del administrador y del supervisor del pedido, será el área responsable de verificar, comprobar y supervisar que se cumpla con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido.

Las funciones del Administrador del pedido son: Es el responsable de interactuar con el supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas.

Las funciones del Supervisor del pedido son: Es el responsable de interactuar con el Administrador y proveedor, para dar seguimiento y verificar que el servicio se cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales del servicio.

El administrador del pedido será Oscar Ulises Contreras Luna, Subdirector de Recursos Tecnológicos y el supervisor del pedido será Roberto Ramírez Guzmán, Jefe del Departamento de Soporte Técnico, Centro de Datos y Comunicaciones, o quienes en el futuro les sustituyan.

Octava. - Vigencia.

La vigencia del pedido será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

La vigencia del servicio será del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Novena. - Defectos y vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" se obliga ante el **"EL INEA"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

Décima. - Confidencialidad.

"LAS PARTES", acuerdan en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública según lo dispuesto por los artículos 113 y 116 por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, no se podrá divulgar salvo que sea autorizado por escrito y de forma expresa por el área competente de **"EL INEA"**.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí **"LAS PARTES"** para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.





Décima primera. - Suspensión.

"EL INEA" podrá suspender los efectos de este pedido, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, "EL INEA" se compromete a notificar por escrito a "EL PROVEEDOR" en el domicilio señalado en su declaración VII, con tres días de anticipación y, por lo tanto, "EL INEA" cubrirá el o los pagos por los servicios recibidos, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima segunda. - Terminación anticipada.

"EL INEA" podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente pedido, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios recibidos, originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido.

La terminación anticipada del pedido se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 102 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, dando aviso a "EL PROVEEDOR" con tres días naturales de anticipación.

Décima tercera. - Rescisión.

"EL INEA" podrá rescindir administrativamente el presente pedido cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima cuarta. - Procedimiento de rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, "EL INEA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que "EL PROVEEDOR" hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo primero de esta cláusula, y cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INEA" por concepto de los servicios recibidos, hasta el momento de la rescisión.

Décima quinta. - Legislación aplicable.

"EL INEA" y "EL PROVEEDOR" convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.





Décima sexta. - Pena convencional.

"LAS PARTES" convienen que en el caso de incumplimiento en el tiempo de la prestación de los servicios, **"EL INEA"** procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% por cada día natural de atraso, en el inicio de la prestación del servicio sobre el monto total del pedido, **"EL INEA"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**.

Así mismo se aplicarán penas deductivas en el caso de cumplimiento deficiente en la prestación del servicio conforme se establece en el Anexo Único. **"EL INEA"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** dicha pena, para que éste realice el pago de la penalización mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de **"EL INEA"** en el domicilio establecido en la declaración V de **"EL INEA"**.

Cuando la prestación de los servicios se realice de manera deficiente, el monto máximo a penalizar será del 5% conforme se establece en el Anexo Único. Asimismo **"EL INEA"** notificará al Apoderado Legal de **"EL PROVEEDOR"** dicha pena, para que realice el pago de la penalización mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado, a favor de **"EL INEA"**. Una vez alcanzado el 5% máximo a penalizar, **"EL INEA"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento jurídico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El cálculo de las penas convencionales o deductivas es responsabilidad del área requirente a través del administrador y supervisor del pedido, así como de cualquier incumplimiento y deberá avisar en tiempo y en forma a la Unidad de Administración y Finanzas.

Décima séptima. - Garantía de cumplimiento de pedido.

"EL PROVEEDOR", para asegurar el debido cumplimiento de este pedido, se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su firma, preferentemente fianza que tendrá carácter divisible, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de **"EL INEA"**, por un importe equivalente al 10% del monto total del costo del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Para su cancelación, será necesaria la solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** y con autorización expresa de **"EL INEA"**.

En el caso de que **"EL INEA"** convenga con **"EL PROVEEDOR"** un incremento en la cantidad de la prestación de los servicios, solicitará a éste la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

La aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva cuando el pedido presente uno de los siguientes casos:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione el servicio, motivo de esta contratación.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido.

Décima octava. - Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.





Décima novena. - Relación contractual.

La relación existente entre **"EL INEA"** y **"EL PROVEEDOR"** es de carácter estrictamente administrativa, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con **"EL INEA"** y por lo tanto, en ningún momento se considera a **"EL INEA"** como intermediario.

Por lo anterior **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dejar a salvo a **"EL INEA"** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Vigésima. - Responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" exenta a **"EL INEA"** de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los servicios.

Vigésima primera. - Datos Personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el "Aviso de Privacidad" correspondiente.

Vigésima segunda. - De la información a los órganos de control.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"**, en el momento que se les requiera, toda la información relacionada con el presente pedido.

Vigésima tercera. - De integridad y combate a la corrupción.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que durante la ejecución del pedido ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la contratación indebidos de los servicios objeto del pedido; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del pedido, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del pedido.

"EL INEA" y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan que durante la vigencia del pedido se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima cuarta. - Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que, durante la vigencia del pedido, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con los servicios objeto de este pedido:

- 1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de dichos servicios;
- 2) Restringir o limitar la prestación de los servicios;





- 3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;
- 4) Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido, o
- 5) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

"EL PROVEEDOR" se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del pedido, el que **"EL PROVEEDOR"**, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con los servicios que son objeto de este pedido y que la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima quinta. - Del procedimiento de conciliación.

En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** y **"EL INEA"** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto "De la solución de las controversias", capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su reglamento.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima sexta. - Modificaciones al pedido.

El presente pedido podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Vigésima séptima. - Asuntos no previstos.

"LAS PARTES" convienen que en caso de discrepancia entre la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-011MDA001-E34-2021 y el modelo de pedido, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-011MDA001-E34-2021.

Vigésima octava. - Cesión de derechos.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **"EL INEA"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas.





Los derechos de cobro, podrán cederse cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por adherirse a las cadenas productivas de **"EL INEA"** en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Vigésima novena. - Ausencia de vicios.

"LAS PARTES" manifiestan que a la firma del presente pedido no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima. - Encabezados y definiciones.

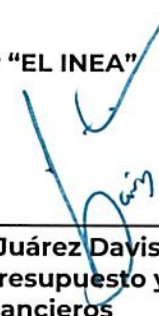
Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **"LAS PARTES"** contenido en ellas.

Trigésima primera.- Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, **"LAS PARTES"** se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido y enteradas **"LAS PARTES"** del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de 12 fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, el primer día del mes de junio del año dos mil veintiuno, conservando un ejemplar **"EL INEA"** y uno **"EL PROVEEDOR"**.

Por **"EL INEA"**



Oscar Juárez Davis
Subdirector de Presupuesto y Recursos
Financieros

Encargado para atender el despacho de los asuntos de la Unidad de Administración y Finanzas en términos del contenido del oficio número DG/008/2021 de fecha 20 de abril de 2021.

Por **"EL PROVEEDOR"**



Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez
Apoderado Legal
UNINET, S.A. DE C.V.





ASISTIDO POR

Oscar Ulises Contreras Luna
Subdirector de Recursos Tecnológicos
Administrador del Pedido

El presente Documento se firma con fundamento en el numeral 1.6.4 del Manual General de Organización del INEA publicado en el D.O.F. de fecha 31 de marzo de 2021.

Roberto Ramírez Guzmán
Jefe del Departamento de Soporte Técnico,
Centro de Datos y Comunicaciones
Supervisor del Pedido

El presente Documento se firma con fundamento en el numeral 1.6.4.3 del Manual General de Organización del INEA publicado en el D.O.F. de fecha 31 de marzo de 2021.

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido de prestación de servicios de fecha **01 de junio de 2021**, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y **UNINET, S.A. de C.V.** cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021"**.





ANEXO TÉCNICO

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021."

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN TÉCNICA																							
ÁREA REQUIRENTE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA																						
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	OSCAR ULISES CONTRERAS LUNA SUBDIRECTOR TÉCNICO TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.																						
% PENALIZACIÓN	PENALIZACIONES EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, EL INEA APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL PROVEEDOR DEL SERVICIO, DE LA SIGUIENTE MANERA: SE PRECISA QUE EL INEA REQUIERE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS ("LISTADO A" Y "LISTADO B") QUE INDICA EN LAS PARTIDAS 1 Y 2.	% DE DEDUCCIÓN	PENALIZACIÓN POR DEDUCTIVAS: SE APLICARÁ POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN EL SERVICIO POR SITIO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA: <table><tr><th colspan="2">HORAS SIN SERVICIO MENSUAL</th><th rowspan="2">PENALIZACIÓN APLICADA POR DEDUCTIVA</th></tr><tr><th>MÍNIMO</th><th>MÁXIMO</th></tr><tr><td>0</td><td>3 HORAS 30 MINUTOS</td><td>SIN PENALIZACIÓN</td></tr><tr><td>3 HORAS 31 MINUTOS</td><td>5 HORAS 30 MINUTOS</td><td>20% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.</td></tr><tr><td>5 HORAS 31 MINUTOS</td><td>10 HORAS 30 MINUTOS</td><td>40% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.</td></tr><tr><td>10 HORAS 31 MINUTOS</td><td>12 HORAS</td><td>60% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.</td></tr><tr><td>12 HORAS 01 MINUTOS</td><td></td><td>90% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.</td></tr></table>	HORAS SIN SERVICIO MENSUAL		PENALIZACIÓN APLICADA POR DEDUCTIVA	MÍNIMO	MÁXIMO	0	3 HORAS 30 MINUTOS	SIN PENALIZACIÓN	3 HORAS 31 MINUTOS	5 HORAS 30 MINUTOS	20% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.	5 HORAS 31 MINUTOS	10 HORAS 30 MINUTOS	40% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.	10 HORAS 31 MINUTOS	12 HORAS	60% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.	12 HORAS 01 MINUTOS		90% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.
HORAS SIN SERVICIO MENSUAL		PENALIZACIÓN APLICADA POR DEDUCTIVA																					
MÍNIMO	MÁXIMO																						
0	3 HORAS 30 MINUTOS	SIN PENALIZACIÓN																					
3 HORAS 31 MINUTOS	5 HORAS 30 MINUTOS	20% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.																					
5 HORAS 31 MINUTOS	10 HORAS 30 MINUTOS	40% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.																					
10 HORAS 31 MINUTOS	12 HORAS	60% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.																					
12 HORAS 01 MINUTOS		90% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.																					



PENAS

CONVENCIONALES: SE APLICARÁN POR EL INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN LA FECHA CONVENIDA, POR LO QUE, DE NO PRESTAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REFERENTE A LA DESCRIPCIÓN, SERÁ MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL 1% POR CIENTO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. EL NÚMERO MÁXIMO DE DÍAS NATURALES DE PENALIZACIÓN SERÁN 10.

- LOS NIVELES DE INDISPONIBILIDAD MENSUALES SERÁN ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON EL MONITOREO REALIZADO POR **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** Y EL QUE SE OBTENGA POR PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CON EL FIN DE COMPARAR LA INFORMACIÓN Y DETERMINAR LAS CAUSAS IMPUTABLES **AL PROVEEDOR DEL SERVICIO**.
- LA INDISPONIBILIDAD DE UN SERVICIO ES DEFINIDA COMO UN PERIODO DE TIEMPO, MEDIDO DESDE LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE DETECTA LA FALLA, HASTA LA FECHA Y HORA EN QUE SE RESTABLEZCA EL SERVICIO EN EL SITIO AFECTADO.
- LA PENALIZACIÓN POR DEDUCTIVA SE APLICARÁ POR SITIO Y DE ACUERDO AL COSTO UNITARIO INCLUYENDO EL IVA DEL SERVICIO AFECTADO, QUE **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** ESTABLEZCA EN SU OFERTA ECONÓMICA.
- EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR DEL SERVICIO** REQUIERA LLEVAR A CABO VENTANAS DE MANTENIMIENTO, SERÁN ESTABLECIDAS EN CONJUNTO ENTRE **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** Y EL PERSONAL ASIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA. LOS MANTENIMIENTOS Y AJUSTES AL SERVICIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, EN CASO DE REQUERIRSE, DEBERÁN SER PROPUESTOS POR **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** Y TENER EL VISTO BUENO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA. TODOS LOS MANTENIMIENTOS SERÁN POR CUENTA **DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO**, POR LO QUE EL INEA NO CUBRIRÁ GASTO ALGUNO QUE SE GENERE POR DICHOS MANTENIMIENTOS.
- DE OCURRIR UNA FALLA EN EL SERVICIO DE INTERNET QUE INVOLUCRE VARIOS SITIOS DESCRITOS EN EL **"LISTADO A"** Y **"LISTADO B"**, SE CONSIDERARÁ COMO PENALIZACIÓN A APLICAR LA SUMA DE TODOS LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS EN LA FALLA.



	DICHA PENA TENDRÁ COMO LÍMITE LA APLICACIÓN DE UN EQUIVALENTE AL 5% CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE DE LA FIANZA ES DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ANTES DE IVA. NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, UNA VEZ ALCANZADO EL 5% EL INEA PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EL PAGO DE LAS PENALIZACIONES DEBERÁ HACERSE A FAVOR DEL INEA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DINERO EN EFECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.		- LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL PUNTO DE DEMARCACIÓN QUE SE ENTREGA EN CADA SITIO ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, POR LO QUE DE SUFRIR DAÑOS POR CAUSA DE TERCEROS O FAUNA NOCIVA SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE. - EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CONSIDERARÁ QUE LA AUSENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALGUNO DE LOS SITIOS NO SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIÓN. POR LO QUE EL INEA SOPORTARÁ EL RESPALDO DE ENERGÍA DE LOS EQUIPOS QUE SEAN PROVISTOS E INSTALADOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO EN CADA UNO DE LOS SITIOS DESCRITOS EN EL "LISTADO A".
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE ☒	INDIVISIBLE ☐	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 5 %
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	10 % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	31701
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	NO APLICA	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	NO APLICA
REQUIERE PRUEBAS	NO	REQUIERE MUESTRA	NO
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	NO APLICA		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	NO APLICA		
REQUIERE ANTICIPO	NO	PORCENTAJE DE ANTICIPO: NO APLICA	



ORIGEN DE LOS BIENES	NO APLICA		
NORMAS QUE APLICAN	NO APLICA		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES NO APLICA	COSTO BENEFICIO NO APLICA	BINARIO NO APLICA
MODALIDAD DE INSTRUMENTO JURÍDICO	ABIERTO ☐	CERRADO ☒	
ES UNA PLURIANUAL CONTRATACIÓN	SI ☐	NO ☒	
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO: SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. VIGENCIA DEL SERVICIO: 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. TERMINACIÓN ANTICIPADA: SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O DE ASÍ SER NECESARIO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA CABEZA DE SECTOR, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS. • EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ INSTALAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN CONDICIONES 100% OPERATIVAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INEA EN LOS SITIOS RELACIONADOS EN EL "LISTADO A" Y "LISTADO B", EN UN TIEMPO QUE NO EXCEDERÁ DEL 01 DE JUNIO DE 2021, DEBIDO A QUE SE REQUIERE DAR CONTINUIDAD A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL INEA. • EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS SITIOS DEL INEA CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EN SUS INSTALACIONES: ESPACIO FÍSICO, ENERGÍA REGULADA (120V), AIRE ACONDICIONADO, RACKS DE 7 PIES POR 19 PULGADAS CON AL MENOS 20% DE ESPACIO LIBRE, Y TIERRA FÍSICA. • EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA AUSENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA, AIRE ACONDICIONADO, RACK Y TIERRAS FÍSICAS NO SERÁN MOTIVO DE PENALIZACIÓN, POR LO QUE INEA SOPORTARÁ EL RESPALDO DE ENERGÍA DE LOS EQUIPOS QUE SEAN PROVISTOS E INSTALADOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO EN CADA UNO DE ESTOS SITIOS. • DE REQUERIRSE ADECUACIONES PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO EN LA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA, ÉSTAS SERÁN POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, POR LO QUE EL INEA NO CUBRIRÁ GASTO ALGUNO QUE SE GENERE POR DICHAS ADECUACIONES. LAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO TENDRÁ QUE REALIZARLAS CONSIDERANDO QUE, AL INICIAR LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LAS ADECUACIONES YA DEBEN ESTAR REALIZADAS.		



	• PARA LOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE PRESENTE A REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO Y QUE POR ALGÚN MOTIVO IMPUTABLE AL INEA DICHA INSTALACIÓN NO SE PUEDA REALIZAR, SE REPROGRAMARÁ BAJO UN NUEVO PLAN DE TRABAJO, SIN QUE ÉSTO REPRESENTA CARGOS ADICIONALES PARA EL INEA NI AFECTE LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO. • EL PROVEEDOR DEL SERVICIO GARANTIZARÁ AL INEA LOS TIEMPOS DE INSTALACIÓN, TANTO DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, COMO LOS TIEMPOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS MISMOS EN CASO DE FALLAS. LA ÚNICA ENTIDAD RESPONSABLE ANTE EL INEA SERÁ EL PROVEEDOR DEL SERVICIO. PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR SUS TIEMPOS PARA LA INSTALACIÓN DE SU INFRAESTRUCTURA Y TODO LO QUE REQUIERA PARA QUE EL SERVICIO DE INTERNET INICIE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SITIOS DESCRITOS EN EL "LISTADO A" Y "LISTADO B" EN LA FECHA SOLICITADA EN EL PUNTO 4.1. • DE REQUERIRSE POR CAMBIO DE DOMICILIO, LA REUBICACIÓN DE ALGUNO DE LOS ENLACES, EL TIEMPO QUE TENDRÁ EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PARA REALIZAR LOS CAMBIOS, SERÁ DE MÁXIMO 4 SEMANAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO REALIZADA POR EL PERSONAL ASIGNADO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA A EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, ESTANDO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE FACILIDADES EN EL NUEVO DOMICILIO. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR QUE SE REALIZARÁN EN PROMEDIO 3 CAMBIOS DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INEA.
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO	EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO REALIZARÁ MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN MEDIANTE: 1. MINUTA DE ARRANQUE DEL SERVICIO. 2. REPORTE MENSUAL DE LOS SERVICIOS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021. 3. MINUTAS DE TRABAJO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO PARA RESOLUCIÓN DE DUDAS O PROBLEMÁTICAS SUSCITADAS EN LA OPERACIÓN.
ENTREGABLES	ENTREGABLES. • EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR LA MEMORIA TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN REALIZADA, EN UN TIEMPO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE ENTREGADOS LOS SERVICIOS INICIALMENTE SOLICITADOS Y PROPUESTOS. DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DETALLADA DE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO EN CADA UNO DE LOS SITIOS DESCRITOS EN EL "LISTADO A" Y "LISTADO B", INCLUYENDO: • DIAGRAMAS DE INTERCONEXIÓN, • MEDIO FÍSICO EMPLEADO (FIBRA ÓPTICA, ETC.), • DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS, ASÍ COMO LA MARCA, MODELO Y NÚMEROS DE SERIE Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS MISMOS, • TABLAS DE DIRECCIONAMIENTO IP Y REFERENCIAS. • TABLA DEL DIRECCIONAMIENTO IP HOMOLOGADO A INTERNET POR SITIO. • EL PLAN DE ESCALACIÓN. • DESCRIPCIÓN Y LIGA DE ACCESO A LA HERRAMIENTA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL. • CONFIGURACIÓN FINAL DE LOS EQUIPOS. • EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN DE LOS SITIOS. • CARTA DE ENTREGA DEL SERVICIO POR SITIO. • CARTA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.



	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ UN REPORTE MENSUAL DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE. EL REPORTE DONDE DEBERÁ INCLUIR: UN INFORME OPERATIVO CON LA INFORMACIÓN DE LOS REPORTES GENERADOS AGRUPADOS POR TIPO, RESPONSABLE, SEVERIDAD Y LOS TIEMPOS DE SOLUCIÓN. UN INFORME DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y UN INFORME DE DESEMPEÑO DONDE MUESTRE EL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS (CPU, MEMORIA, ALCANZABILIDAD, DISPONIBILIDAD, ETC.) Y DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN (GRÁFICAS DE UTILIZACIÓN DEL ANCHO DE BANDA, ERRORES, LATENCIA, CALIDAD DEL SERVICIO, ETC.).
FORMA Y PLAZO DE PAGO	PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EL PAGO A MENSUALIDADES VENCIDAS CONTRA ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE RESPALDE LOS SERVICIOS APLICABLES DURANTE LA VIGENCIA, QUE SERÁ VALIDADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, SEA QUIEN REALICE LA LIBERACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR: RESPONSABLE DE INTERACTUAR CON EL SUPERVISOR PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR QUE EL SERVICIO CUENTE CON LAS ESPECIFICACIONES Y ACTIVIDADES SOLICITADAS. FUNCIONES DEL SUPERVISOR: RESPONSABLE DE INTERACTUAR CON EL ADMINISTRADOR Y EL PROVEEDOR, PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES Y ENTREGAS PUNTUALES DEL SERVICIO.
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SE NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO DE LIBERACIÓN PARA EL PAGO DE SERVICIOS MENSUALES.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA

CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES.

LA DESCRIPCIÓN GENERAL POR PARTIDA ES LA SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET PARA OFICINAS CENTRALES.	1	SERVICIO
2	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET PARA UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES, ESTUDIO DE GRABACIÓN Y ALMACÉN.	33	SERVICIOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES A LOS BIENES O SERVICIOS.

ESTA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS SE INTEGRAN EN ESTE DOCUMENTO Y EN EL "LISTADO A" Y "LISTADO B", LOS CUALES FORMAN PARTE DEL MISMO.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS.

1. ANTECEDENTES.

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS CUENTA CON APLICACIONES DE GRAN DEMANDA COMO EL SASA (SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN); EL SAEL (SISTEMA DE ACREDITACIÓN EN LÍNEA), SERVIDORES DE BASES DE DATOS, ETC. POR LO ANTERIOR REQUIERE DE CONTAR CON UN ACCESO A INTERNET CONFIABLE Y CON BUENA DISPONIBILIDAD EN LOS SITIOS QUE LO INTEGRAN. TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS NIVELES DE SERVICIO Y ACCESO DE LOS USUARIOS A LA INFORMACIÓN Y LOS SERVICIOS EN BENEFICIO DE LOS MISMOS.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS REQUIERE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS EN DIFERENTES VELOCIDADES CON UNA SOBRESUSCRIPCIÓN DE 1:1 PARA EL ACCESO A LA RED DEL PROVEEDOR, CON EQUIPO ACTIVO RUTEADOR, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DISTRIBUIDAS EN EL TERRITORIO NACIONAL ("LISTADO A" Y "LISTADO B"), DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS LISTADAS EN EL PUNTO 3. REQUERIMIENTOS.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO BASARÁ SU PROPUESTA DE ACUERDO CON LO SOLICITADO Y CON BASE EN LA LISTA DE SITIOS DEL ("LISTADO A" Y "LISTADO B") DE ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO SITIOS INICIALES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS.

3. REQUERIMIENTOS.

- 3.1. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ LOS SERVICIOS EN CONDICIONES 100% OPERATIVAS, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INEA, EN LOS SITIOS RELACIONADOS EN EL ("LISTADO A" Y "LISTADO B"), EN UN TIEMPO QUE NO EXCEDERÁ DEL 01 DE JUNIO DE 2021, DEBIDO A QUE ESTE DÍA EL INEA REQUIERE CONTINUAR CON LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 3.2. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR UNA PÉRDIDA DE PAQUETES DE MENOS DEL 1% CON LATENCIA MÁXIMA DE 50 MS EN SU BACKBONE.
- 3.3. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE CUATRO ENLACES DE AL MENOS UN STM-64 CADA UNO DE INTERCONEXIÓN A DIVERSOS PEERING'S TIER 1 EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON REDUNDANCIA DE RUTAS DENTRO DE SU BACKBONE E INTERCONEXIÓN AL MENOS A 4 DIFERENTES PEERING'S TIER 1 EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 3.4. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON ENLACES TIPO "PEERING" (INTERCONEXIÓN DE LIBRE ACUERDO ENTRE ISP'S), GARANTIZADOS CON AL MENOS 4 PROVEEDORES NACIONALES (PÚBLICOS Y/O PRIVADOS), QUE PERMITEN LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN ENTRE ELLOS. A MANERA DE QUE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SEA DE FORMA LOCAL AL EVITAR QUE, EN CONSULTAS DE SITIOS NACIONALES, LA INFORMACIÓN SE TRIANGULE HACIA EL BACKBONE DE INTERNET EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEJORANDO CON ELLO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y FACILITEN EL ACCESO A LAS APLICACIONES DEL INEA.
- 3.5. EL ACCESO AL BACKBONE DE INTERNET DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBE SER EXCLUSIVO PARA EL TRÁFICO DE INTERNET Y NO DEBE COMPARTIR EL TRÁFICO CON OTROS PROTOCOLOS O SERVICIOS.
- 3.6. EL BACKBONE DE INTERNET DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA SOPORTAR LOS ENLACES REQUERIDOS, CUMPLIENDO CON TIEMPOS DE RESPUESTA. ADICIONALMENTE PRESENTARÁ INFORMACIÓN TÉCNICA QUE LO COMPRUEBE, PARA ÉSTO ENTREGARÁ INFORMACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE ENLACES Y EQUIPOS DE BACKBONE CON QUE CUENTA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO.
- 3.7. LA RED DE INTERNET DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON REDUNDANCIA Y DIVERSIDAD DE RUTAS. LA ARQUITECTURA DE LA RED DE, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ESTAR BASADA EN UN DISEÑO DE RED JERÁRQUICO (NODOS DE BACKBONE, ACCESO AL SERVICIO Y CPE), DENTRO DE ESTA ARQUITECTURA, LAS CAPAS SE USAN PARA AISLAR ESTRATOS DE LA RED, CADA CAPA DEBE TENER UN PROPÓSITO ESPECÍFICO Y CADA ELEMENTO SE CLASIFICA COMO UN MIEMBRO DE LA CAPA BASADO EN LA FUNCIÓN QUE ESTÁ REALIZANDO.
- 3.8. LA RED DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ESTAR DISEÑADA DE TAL MANERA QUE EL TRANSPORTE DE LOS PAQUETES SEA DE UNA MANERA EFICIENTE, ADEMÁS DEBE CONTAR CON LA REDUNDANCIA NECESARIA QUE LE PERMITA OFRECER UN ALTO RENDIMIENTO A TRAVÉS DE UNA RED PÚBLICA.
- 3.9. CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA CONFIABILIDAD DE ACCESO A INTERNET, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 4 ENLACES DE ALTA CAPACIDAD SUFICIENTES PARA SOPORTAR EL AGREGADO TOTAL DE ANCHO DE BANDA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. ESTOS ENLACES SON DIRECTOS AL BACKBONE DE INTERNET.
- 3.10. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA DE RED NECESARIA PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE DNS PRIMARIO Y SECUNDARIO EN DIFERENTES SERVIDORES Y CON CONFIGURACIÓN EN ESPEJO, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBE CONSIDERAR QUE EL DNS PRIMARIO ES RESPONSABILIDAD DEL INEA.
- 3.11. EL ROUND TRIP DELAY EN EL BACKBONE DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ SER DE 50 MS PARA LOS ENLACES REQUERIDOS.



- 3.12. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** DEBERÁ CONSIDERAR, COMO PARTE DEL MISMO SERVICIO, EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS EN TODOS LOS SITIOS EN LOS QUE SE INSTALARÁ UN SERVICIO. LOS CUÁLES SERÁN CONFIGURADOS, OPERADOS Y ADMINISTRADOS POR **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO**; ASÍ MISMO EN CASO DE REQUERIRSE CONSIDERARÁ EL MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DE INTERFACES Y PROCESAMIENTO MÍNIMAS NECESARIAS PARA CURSAR EL TRÁFICO REQUERIDO Y CUMPLIRÁ CON TODO LO SOLICITADO PARA ESTE SERVICIO. LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS NO EXCEDERÁ DEL 80% CUANDO SE ESTÉ TRANSMITIENDO AL 100% DE LA CAPACIDAD DE CADA ENLACE.

ADEMÁS, **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** SERÁ RESPONSABLE DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN, PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS, HASTA EL PUNTO DE DEMARCACIÓN DEFINIDO PARA LA INTERCONEXIÓN CON LA RED EN CADA SITIO.

- 3.13. EL PUNTO DE DEMARCACIÓN DEL SERVICIO, ES EL PUERTO DE INTERCONEXIÓN EN EL EQUIPO QUE DEBE SER PROPORCIONADO POR **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO**. CON BASE EN LOS PROTOCOLOS ETHERNET IEEE 802.3, DEBERÁ PROVEER AL MENOS UN PUERTO RJ45 EN LA MODALIDAD 1000BASET, DEBERÁ CONTAR CON UN ALCANCE MÁXIMO DE 100 M DESDE EL EQUIPO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR DE SERVICIO AL PUERTO LAN DEL EQUIPO DE INEA. EL CABLEADO E INFRAESTRUCTURA DEL PUERTO LAN DEL EQUIPO DE, **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** AL EQUIPO DEL INSTITUTO CORRERÁ POR CUENTA DEL **INEA** POR LO QUE ÉSTE NO DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 3.14. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** PROPORCIONARÁ LA ASIGNACIÓN DE DIRECCIONES IP'S WAN ANUNCIADAS EN LOS PUERTOS DEL RUTEADOR A UTILIZAR POR PARTE **DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO**, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS PARA EL SERVICIO DE INTERNET.
- 3.15. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** DEBERÁ GARANTIZAR UNA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DEL 99.5 % EN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS Y 99.9% EN SU BACKBONE DE CONEXIÓN A INTERNET.
- 3.16. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** PROPORCIONARÁ PARA CADA UNO DE LOS SITIOS (DEL "**LISTADO B**") UN ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 10 MBPS CON UN DIRECCIONAMIENTO IP CONSISTENTE DE UN MÍNIMO DE 14 DIRECCIONES IP HOMOLOGADAS A INTERNET.
- 3.17. PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INEA ("**LISTADO A**") SE REQUIERE DE UN ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 100 MBPS, CON UN DIRECCIONAMIENTO IP DE AL MENOS 42 DIRECCIONES IP HOMOLOGADAS A INTERNET. LLEGARÁ A UN EQUIPO COMO SE INDICA EN EL APARTADO 3.D Y SERÁ CONFIGURADO POR **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO**.
- 3.18. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** CONSIDERARÁ LOS PROTOCOLOS NECESARIOS DE RUTEO A SOPORTAR PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO. LOS PROTOCOLOS UTILIZADOS DEBERÁN ESTAR DOCUMENTADOS EN LA MEMORIA TÉCNICA ENTREGADA ANTE EL **INEA**.
- 3.19. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PARA:

ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET PARA OFICINAS CENTRALES. ("**LISTADO A**").

INTERFASE:	FAST ETHERNET O GIGABIT ETHERNET O SX/LC.
MEDIO DE TRANSMISIÓN:	FIBRA ÓPTICA
ACCESO AL BACKBONE:	DEDICADO SIMÉTRICO.
TIPO DE CONECTOR:	DE ACUERDO A LA INTERFASE QUE CONSIDERE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO .
PARA FIBRA ÓPTICA:	LC/PC DOBLE
PARA GIGABIT ETHERNET:	RJ45
PARA FAST ETHERNET:	RJ45
CONFIABILIDAD:	99.5%
SOBRESUSCRIPCIÓN:	1:1
TIPO DE CONEXIÓN:	SIMÉTRICO
TASA DE ERROR (BER):	1 EN 10 ⁻⁷ COMO MÍNIMO



CÓDIGO DE LÍNEA:	HDB3
ANCHO DE BANDA:	DE ACUERDO CON LA LISTA DE SITIOS DEL "LISTADO A"

ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET PARA UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES, ESTUDIO DE GRABACIÓN Y ALMACÉN. ("LISTADO B")

INTERFASE:	FAST ETHERNET O GIGABIT ETHERNET O SX/LC.
MEDIO DE TRANSMISIÓN:	FIBRA ÓPTICA O MW DE BANDA LICENCIADA DE ENTRE 15 GHz Y 23 GHz CON ESPECTRO CONCESIONADO.
ACCESO AL BACKBONE:	DEDICADO SIMÉTRICO.
TIPO DE CONECTOR:	DE ACUERDO A LA INTERFASE QUE CONSIDERE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO .
PARA FIBRA ÓPTICA:	LC/PC DOBLE
PARA GIGABIT ETHERNET:	RJ45
PARA FAST ETHERNET:	RJ45
CONFIABILIDAD:	99.5%
SOBRESUSCRIPCIÓN:	1:1
TIPO DE CONEXIÓN:	SIMÉTRICO
TASA DE ERROR (BER):	1 EN 10 ⁻⁷ COMO MÍNIMO
CÓDIGO DE LÍNEA:	HDB3
ANCHO DE BANDA:	DE ACUERDO CON LA LISTA DE SITIOS DEL "LISTADO B"

- 3.20. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO**, PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PARTES Y ACCESORIOS NECESARIOS, PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS A INTERNET Y CONECTIVIDAD EN LOS SITIOS DESCRITOS EN EL "LISTADO A" Y "LISTADO B", A TRAVÉS DE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS REQUERIDOS SIN COSTOS ADICIONALES PARA EL INEA.

ÉSTO SE REFIERE A QUE **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ CONSIDERAR TODA LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PARTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS A INTERNET Y TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO**, EN LOS SITIOS DEL "LISTADO A" Y "LISTADO B", SE MENCIONAN ALGUNOS PUNTOS SIN SER LIMITATIVOS, CABLES (PARA ACOMETIDA, DE INTERCONEXIÓN), RACKS DE SER NECESARIOS, DISTRIBUIDOR ÓPTICO, BATERÍAS DE RESPALDO, TORNILLERÍA, CHAROLAS, ETC.).

- 3.21. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE CONCESIÓN O PERMISO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y/O IFT PARA PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
- 3.22. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** DEBE CONFIRMAR QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS MEDIANTE ESCRITO (CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).
- 3.23. **ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD Y SOPORTE**
- a) CON BASE AL ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR LAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES PARA LA ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL, EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, Y EN LA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO ESTABLECER EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN DICHAS MATERIAS; CAPÍTULO I, EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12.
- b) EL EQUIPO MEDIANTE EL CUAL **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** ENTREGARÁ EL SERVICIO DEBE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE UTILIZAR MECANISMOS ESTÁNDARES DE CIFRADO DE DATOS, TALES COMO 3DES DE TRIPLE LLAVE, AES-128, AES-192 Y AES-256, DE IGUAL FORMA LOS EQUIPOS DE FRONTERA DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACIDAD DE PODER IMPLEMENTAR MECANISMOS DE MULTIDIFUSIÓN, YA SEA DE MANERA NATIVA O CON EL USO DE SERVICIOS CON EL PROTOCOLO GRE.

- c) EL SERVICIO QUE ENTREGARÁ EL PROVEEDOR DE SERVICIO, DEBE CONTAR, DESDE SU PROPIA RED, CON MECANISMOS DE PROTECCIÓN A ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS. ESTE SERVICIO DEBERÁ OFRECER UNA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN QUE GARANTICE QUE EL TRÁFICO DE INTERNET SEA FILTRADO Y LIMPIO DE ATAQUES DE NEGACIÓN DE SERVICIO (DoS) Y ATAQUES DISTRIBUIDOS DE NEGACIÓN DE SERVICIO (DDoS) UTILIZANDO FUNCIONALIDADES DE SEGURIDAD AVANZADAS.

- 3.24. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO**, EN CASO DE RESULTAR PROVEEDOR DEL SERVICIO, PROPORCIONARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS.

4. CENTRO DE CONTACTO Y ATENCIÓN A FALLAS

- 4.1. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES QUE BRINDE EL SOPORTE, A LOS USUARIOS, DERIVADO DE LA INDISPONIBILIDAD Y/O INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
- 4.2. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** DEBERÁ REALIZAR EL MONITOREO CONTINUO DE ENLACES Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES DESDE SUS INSTALACIONES, PARA ACTUAR DE MANERA PROACTIVA ANTE FALLAS EN EL SERVICIO; Y DEBERÁ CONTAR CON TODO EL EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO DICHO MONITOREO.
- 4.3. ASÍ MISMO EL NIVEL DE SOPORTE SE DEBE REALIZAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE OPERACIONES (NOC POR SUS SIGLAS EN INGLÉS NETWORK OPERATION CENTER) PROPIEDAD **DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO** EXCLUSIVO PARA SU RED, ESTE CENTRO DE OPERACIONES DEBERÁ OPERAR EN UN HORARIO DE 7X24 LOS 365 DÍAS DEL AÑO, TENIENDO UN CENTRO DE ATENCIÓN FÍSICO EN MÉXICO, DE PREFERENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 4.4. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** PROPORCIONARÁ AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ACCESO A UN SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL VÍA WEB (SE CONSIDERA EL POLEO DE 10, 15 Ó 20 MINUTOS) PARA LA RED WAN, DE TAL FORMA QUE EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PUEDA REVISAR EL ESTADO OPERATIVO DE LA RED, UTILIZACIÓN DE LOS ENLACES Y DISPONIBILIDAD. EL ACCESO AL SISTEMA DE MONITOREO DEBERÁ ENTREGARSE AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO PARA LO CUAL, **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** CAPACITARÁ AL PERSONAL DEL **INEA** EN EL USO DEL SISTEMA DE MONITOREO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.
- 4.5. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PROPORCIONARÁ UNA MATRIZ DE ESCALAMIENTO PARA EL REPORTE DE FALLAS Y SOPORTE TÉCNICO, INDICANDO EL PERSONAL QUE ATENDERÁ LA CUENTA DEL **INEA**, CONSIDERANDO:
- TIEMPO DE RESPUESTA. (DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN EL PUNTO 4.8.)
 - TIEMPOS DE ESCALAMIENTO EN CADA NIVEL DE SOPORTE.
 - TIEMPOS DE SOLUCIÓN (RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO).
- 4.6. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** DEFINIRÁ SU PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE FALLAS EN CUATRO NIVELES, EN EL CUAL REFLEJE EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES Y SUS CARGOS, ASÍ COMO DATOS PARA SU LOCALIZACIÓN, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE OFICINA.

EL PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE FALLAS PERMITIRÁ LA ATENCIÓN DE LOS REPORTES HASTA SU RÁPIDA SOLUCIÓN, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

- 1) **EL INEA** DETECTA UNA FALLA O AFECTACIÓN EN SU SERVICIO Y LEVANTARÁ UN REPORTE DE FALLA VÍA TELEFÓNICA.
- 2) EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOLICITARÁ UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA EN EL SERVICIO.
- 3) EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ASIGNARÁ UN NÚMERO DE CASO.
- 4) EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN REMITIRÁ EL CASO A UN INGENIERO DE SOPORTE REMOTO (ESPECIALISTA ALTAMENTE CALIFICADO).
- 5) EL INGENIERO DE SOPORTE REMOTO TRABAJARÁ EN EL CASO Y REALIZARÁ UN DIAGNÓSTICO, CON EL OBJETIVO DE SOLUCIONAR EN ESE MOMENTO EL PROBLEMA DE MANERA REMOTA.
- 6) SI EL DIAGNÓSTICO INDICA QUE ES NECESARIA UNA VISITA AL SITIO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA, SE ENVIARÁ HACIA LA LOCALIDAD A UN INGENIERO DE CAMPO EQUIPADO CON TODAS LAS HERRAMIENTAS Y REFACCIONES NECESARIAS.
- 7) LOS CASOS SÓLO SE CERRARÁN UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO Y CON LA PREVIA CONFORMIDAD DE **INEA**.

- 4.7. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA GARANTIZAR QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS PARÁMETROS DE DESEMPEÑO ESTIPULADOS EN ESTE DOCUMENTO.



- 4.8. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** DEBERÁ CONTAR CON CENTROS DE SERVICIO DISTRIBUIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y PRESENTAR LA RELACIÓN DE DICHOS CENTROS INCLUYENDO NOMBRE DEL RESPONSABLE Y TELÉFONO, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS TÉCNICOS QUE IMPIDAN LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS SE DÉ EN UN PERIODO MÁXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DE QUE SE DETERMINE LA FALLA CON EL REPORTE CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO EL REEMPLAZO DE EQUIPO DAÑADO EN CASO DE SER NECESARIO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INEA.
- 4.9. **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** DEBERÁ CONTAR CON SUFICIENTES PARTES DE REEMPLAZO, EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBAS EN CADA UNO DE SUS CENTROS DE SERVICIO, PARA LOS CASOS DE CONTINGENCIA, DONDE PUEDA PRESENTARSE ALGÚN DAÑO EN EL EQUIPO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INEA, **EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** DEBERÁ INCLUIR EL REEMPLAZO TEMPORAL DEL EQUIPO EN CONTINGENCIA POR UNO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL EQUIPO PROPUESTO PARA DAR EL SERVICIO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS A NIVEL NACIONAL DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

	
ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS ELABORACIÓN	OSCAR ULISES CONTRERAS LUNA SUBDIRECTOR TÉCNICO AUTORIZACIÓN.
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORÓ Y AUTORIZÓ	



ID	ENTIDAD FEDERATIVA	SITIO	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO(S)	EXT	DIRECCIÓN	ANCHO DE BANDA
1	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS OFICINAS CENTRALES.	ROBERTO RAMÍREZ GUZMAN.	rramirez@inea.gob.mx	(55)52 41 27 00	22913	FRANCISCO MÁRQUEZ N° 160, COL. CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, MÉXICO, CDMX.	100 MBPS

LISTADO B

ID	ENTIDAD FEDERATIVA	SITIO	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO(S)	EXT	DIRECCIÓN	ANCHO DE BANDA
1	AGUASCALIENTES	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	LIC JOSE ADRIAN DELGADILLO PEDROZA	delgadillo@ineea.gob.mx	4499103100	2728	CALLE ECUADOR NUM. 202- 2DO. PISO EDIFICIO CONTINENTAL ESQUINA 5TA. AVENIDA FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS, C.P. 20230 AGUASCALIENTES, AGS.	10 MBPS
2	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, BAJA CALIFORNIA	LIC. CARLOS ENRIQUE MORENO PEREZ	cmoreno@ineea.gob.mx	686 5571616 686 5571617 686 5571618	507	AV. REFORMA NUM.599 CON CALLE MEXICO ENTRE CALLEJON MADERO Y REFORMA C.P. 21100 COL. PRIMERA SECCIÓN MEXICALI, B.C.	10 MBPS
3	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	ING. HUGO CASTANEDA GIRON	ncastaneda@ineea.gob.mx	6121228233	519	MANUEL MARQUEZ DE LEÓN NUM. 666 ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO Y GOMEZ FARIAS COL. CENTRO C.P. 23000 LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR	10 MBPS
4	CAMPECHE	INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	ING. CYNTHIA SACNITE AMABILIS VIVAS	cam_sistemas@ineea.gob.mx	9818166034 9818161518	1010	CALLE PROLONGACION ALLENDE S/N, ENTRE AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO Y PRIVADA, COLONIA SAN RAFAEL, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24090	10 MBPS
5	COAHUILA	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	LIC. IGNACIO MAURILIO ESQUIVEL JUAREZ	iesquivel@ineea.gob.mx	84444386900	2049	CALLE TORREÓN NUM. 1479 ESQ. CON BOULEVARD JESUS VALDES SANCHEZ COL. REPUBLICA ORIENTE C.P. 25280 SALTILLO, COA	10 MBPS
6	COLIMA	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	MTRO. ULISES MALDONADO AGUILERA	umaldonado@ineea.gob.mx	3123129900	811	CALZADA PEDRO A. GALVAN NORTE NUM. 215 ENTRE CALLE ALDAMA Y ALLENDE COL. CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA	10 MBPS

[Handwritten signature]

LISTADO B

ID	ENTIDAD FEDERATIVA	SITIO	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO(S)	EXT	DIRECCIÓN	ANCHO DE BANDA
7	CHIAPAS	INSTITUTO CHIAPANECO DE LA EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS	ING. ROSA CAROLINA HOIL RAMIREZ	rholl@inea.gob.mx	9616129998	509	SEGUNDA NORTE PONIENTE COL. MAGUEYITO NUM. 1126 ENTRE CALLE 10 Y 11 PONIENTE NORTE C.P. 29000 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	10 MBPS
8	CHIHUAHUA	INSITITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	LIC. MARIA DE JESUS DOMINGUEZ TREVIZU	mdominguez@inea.gob. mx	6144139300	529 Y 521	J. ELIGIO MUÑOZ NÚM. 1910 COL. SANTO NIÑO C.P. 31200 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	10 MBPS
9	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS. ESTUDIO DE GRABACIÓN.	ROBERTO RAMÍREZ GUZMAN.	rramirez@inea.gob.mx	(55)52 41 27 00	22913	MANUEL LÓPEZ COTILLA NO. 755 COL. DEL VALLE C.P. 03100 BENITO JUÁREZ, CDMX.	10 MBPS
10	DURANGO	INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	ING JUAN LIRA GOMEZ	jlira@inea.gob.mx	618811373	515	CALLE RAMIREZ NUM. 110 SUR ENTRE NEGRETE Y AQUILES SERDAN ZONA CENTRO C.P. 34000 DURANGO, DURANGO	10 MBPS
11	GUANAJUATO	INSTUTO DE ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA PARA ADULTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	ING. JULIO NOE RANGEL MARTINEZ	jrangelm@inaeba.edu.mx	4771481260	5257	CENTRO DE GOBIERNO- BULEVAR DELTA NÚM. 201 SEXTO PISO COL. SAN JOSÉ DE SANTA JULIA C.P. 37530 LEON, GUANAJUATO	10 MBPS
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS DE GUERRERO	LIC. ANTONIO PARRA JORGE	aparra@inea.gob.mx	7474711809	DIRE CTO	AVE. IGNACIO RAMÍREZ NÚM 18 COL. CENTRO C.P. 39000	10 MBPS
13	HIDALGO	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	ING. JUAN ALBERTO ANGELES ROJAS	hgo_redes@inea.gob.mx	7717136199 7717120236 7717120236	520	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA C.P. 42160 HIDALGO	10 MBPS



LISTADO B

ID	ENTIDAD FEDERATIVA	SITIO	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO(S)	EXT	DIRECCIÓN	ANCHO DE BANDA
14	JALISCO	INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS JALISCO	LIC. ISRAEL GUIZAR LOMELI	iguizar@ineea.gob.mx jal_imf@ineea.gob.mx	3330304356	DIRE CTO	CALLE JOSE GUADALUPE ZUNO NÚM. 2091 ESQUINA MARSELLA COL. DEITZ SECTOR POPULAR C.P. 44158 GUADALAJARA, JALISCO	10 MBPS
15	MEXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS. UNIDAD DE OPERACIÓN ESTADO DE MEXICO	JOSE LUIS LARA LARA	jllara@ineea.gob.mx em_infor@ineea.gob.mx	7222783048 7222783003	1050	LAGO ATHABASCA NÚM. 103 ENTRE LAGO CAIMANERO Y PRIVADA DE CISNE COL. NUEVA OXTOTITLÁN C.P. 50100 TOLUCA DE LERDO. ESTADO DE MEXICO	10 MBPS
16	MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS OFICINAS CENTRALES. (ALMACÉN)	ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN	rramirez@ineea.gob.mx	(55)52 41 27 00	22913	AV. GUSTAVO BAZ NO. 35 COL. LA LOMA MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ	10 MBPS
17	MICHOACÁN	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS. UNIDAD DE OPERACIÓN MICHOACÁN	ING. SONIA VALLADOLID RUIZ	mich_infor@ineea.gob.mx svalladolid@ineea.gob.mx	4433261985	DIRE CTO	AV. FRANCISCO Y MADERO PONIENTE NÚM. 6000 COL. SINDURIO C.P. 58337 MORELIA, MICHOACÁN	10 MBPS
18	MORELOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	C. KEN DANIEL NISHIKAWA OCAMPO	knishikawa@ineea.gob.mx	7773624350	DIRE CTO	AVENIDA JUNTO AL RIO NÚM. 21 FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RIO C.P. 62584 TEMIXCO, MORELOS	10 MBPS
19	NAYARIT	INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	ING. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ TOPETE	nay_infor@ineea.gob.mx	3112179550	515	PADRE MEJIA NÚM. 68 ESQUINA CON CALLE MORELOS COL. CENTRO C.P. 63000 TEPEC, NAYARIT	10 MBPS
20	NUEVO LEON	UNIDAD DE OPERACIÓN NUEVO LEON.	ING. ALMA MONICA RAMÍREZ LOPEZ	alopezr@ineea.gob.mx	8183420913 8183420972	519	PLATÓN SANCHEZ NÚM. 202 NORTE ESQUINA RUPERTO MARTÍNEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, NUEVO LEON	10 MBPS



LISTADO B

ID	ENTIDAD FEDERATIVA	SITIO	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO(S)	EXT	DIRECCIÓN	ANCHO DE BANDA
21	OAXACA	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS	LIC. OMAR CUEVAS DE LA O	ocuevas@ineea.gob.mx	9515021490	520 Y 524	ESCUELA NAVAL MILITAR NUM. 701 SEGUNDO Y TERCER PISO COL. REFORMA C.P. 68050 OAXACA, OAXACA	10 MBPS
22	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS	ING. JUAN FERNANDO CHAVEZ FLORES	fchavez@ineea.gob.mx	2222119180	108	15 PONIENTE NÚM. 902 ESQUINA 9 SUR COL. SANTIAGO C.P. 72000 PUEBLA, PUEBLA	10 MBPS
23	QUERETARO	UNIDAD DE OPERACIÓN. QUERETARO.	EDGAR GUSTAVO ESCOBEDO ALVARADO	gescobedo@ineea.gob.mx	4422230364	508	AV LUIS M VEGA Y MONROY S/N COL. CENTRO, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76099	10 MBPS
24	QUINTANA ROO	INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS	MIGUEL ANGEL FUENTES RODRIGUEZ	mfuentes@ineea.gob.mx	9838320400	119	AV. INDEPENDENCIA NÚM. 294 COL. DAVID GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS C.P. 77013 CHETUMAL, QUINTANA ROO	10 MBPS
25	SAN LUIS POTOSI	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS	JOSE SERGIO GARCIA MARTINEZ	sgarcia@ineea.gob.mx	4448172490	520	COMONFORT NUM. 1406-A ESQUINA ZENON FERNANDEZ COL. JARDINES DEL ESTADIO C.P. 78280 SAN LUIS POTOSI	10 MBPS
26	SINALOA	INSTITUTO SINALOENSE PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ING. JUAN DANIEL OCHOA FLORES	dochoa@ineea.gob.mx	667 7139368 667 7150332 667 7153673	504	BLVD. CIUDADES HERMANAS NUM. 665 ORIENTE COL. ANTONIO ROSALES C.P. 80230 CULIACAN DE ROSALES, SINALOA	10 MBPS
27	SONORA	INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	LIC. EDUARDO GRIMALVA RODRIGUEZ	egrimalva@ineea.gob.mx	6622145064	DIRE CTO	EDEL CASTELLANOS S/N Y MADRID, COLONIA PRADOS DEL CENTENARIO, C.P. 83190, HERMOSILLO, SONORA.	10 MBPS
28	TABASCO	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	LIC. GUILLERMINA PEREZ GUZMAN	guillerminap@ineea.gob.mx	9933510035	511 y 539	VICENTE GUERRERO ESQ. CON VAZQUEZ NORTE NUM. 304 COL. CENTRO	10 MBPS

LISTADO B

ID	ENTIDAD FEDERATIVA	SITIO	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO(S)	EXT	DIRECCIÓN	ANCHO DE BANDA
							C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO	
29	TAMAULIPAS	INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACION PARA ADULTOS	ING. J. DAGOBERTO ALVAREZ GUEVARA	dalvarez@ineea.gob.mx	8343185951	DIRE CTO	EMILIO P. NAFARRETE NUM. 333 ZONA CENTRO C.P. 87000 CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS	10 MBPS
30	TLAXCALA	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS	LIC. MARIA ISABEL RODRIGUEZ SALAZAR	irodriguez@ineea.gob.mx	2464629704	507	AV. 5 DE MAYO NUM. 1 ESQUINA POPOCATEPETL COL. PREDIO LA MESA C.P. 90105 SANTA MARIA IXTULCO TLAXCALA	10 MBPS
31	VERACRUZ	INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS	ROSENDO HERRERA HERNÁNDEZ	rhertera@ineea.gob.mx	2288401935	3008	AV. DE LAS AMÉRICAS NO. 270, COL. MARÍA ESTHER, C.P. 91030, XALAPA, VERACRUZ	10 MBPS
32	YUCATAN	INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATAN	LIC. AURELIO IUIT PAT	aiuit@ineea.gob.mx	9999238431 9999238044	503	CALLE 62 NUM. 526 ENTRE LA 65 Y 67 COL. CENTRO C.P. 97000 MERIDA, YUCATAN	10 MBPS
33	ZACATECAS	INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACION PARA ADULTOS	LIC. JAIME CARLOS APARICIO	jcarlos@ineea.gob.mx	492 9224679	DIRE CTO	BLVD. LOPEZ PORTILLO NUM. 60 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZACATECAS	10 MBPS

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

RAZÓN SOCIAL:	R.F.C.:	TELÉFONO:
DOMICILIO FISCAL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	COMPONENTE	CANTIDAD DE SERVICIOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR DÍA	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR MES	COSTO TOTAL DEL SERVICIO POR 7 MESES
1	SERVICIO DE RED PRIVADA DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021.	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET PARA OFICINAS CENTRALES.	100 MBPS	1			
2		ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET PARA UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES. ESTUDIO DE GRABACIÓN Y ALMACÉN	10 MBPS.	33			
COSTO TOTAL CON LETRA:					SUBTOTAL		
					IVA		
					TOTAL		

Cargo:
Firma:
Nombre:

Ciudad de México a ____ de ____ de 202__.

NOTAS:

N/A: No aplica

EN LA COLUMNA DE COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR DÍA DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO UNITARIO CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL I.V.A.
 EN LA COLUMNA DE COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR MES DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO UNITARIO CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL I.V.A.
 EN LA COLUMNA DE COSTO TOTAL DEL SERVICIO POR 7 MESES DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD DE SERVICIOS POR EL COSTO DEL SERVICIO POR 7 MESES, CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL I.V.A.
 EN EL CAMPO DE SUBTOTAL, SE DEBERÁ ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES
 EN EL CAMPO DEL I.V.A. ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES
 EN EL CAMPO DE TOTAL, DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DE SUMAR SUBTOTAL Y CON EL I.V.A.
 DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO a)

FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-011MDA001-E34-2021
NOMBRE DEL LICITANTES: UNINET, S.A. DE C.V.
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE MAYO DE 2021.
PRESENTE

Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez, en mi carácter de Apoderado Legal me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con número del sistema Compranet LA-011MDA001-E34-2021, para la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021" en el que mi representada la empresa, UNINET, S.A. DE C.V., participa a través de la presente proposición:

La proposición técnica de UNINET, S.A. DE C.V., se presenta conforme lo siguiente:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	COMPONENTE	CANTIDAD DE SERVICIOS
1	SERVICIO DE RED PRIVADA DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET PARA OFICINAS CENTRALES	100 MBPS	1
2		ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET PARA UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES, ESTUDIO DE GRABACIÓN Y ALMACÉN	10 MBPS	33

- En papel membretado por UNINET, S.A. DE C.V., sin tachaduras ni enmendaduras.
- Es clara y precisa, detalla las características técnicas de los bienes y servicios que oferta, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 (Especificaciones técnicas, Listado A y Listado B), sin indicar costo.
- Es en papel membretado, firmado por el Apoderado Legal en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNIN951013-RO1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. DE C.V.
Paseo de la Reforma Sur No. 3520 Pte. 4
Col. Polanco, C.P. 04500
México, Ciudad de México
Tel: 55-5624-4400
55-5624-1196

GUADALAJARA
Tel: 33-3678-5600
Fax: 33-3675-3535
33-3675-3535
33-3675-3535

MONTERREY
Tel: 81-8309-0900
Fax: 81-8309-0911
800-714-2674

MÉRIDA
Tel: 999-926-1112
Fax: 999-926-9025
Fax Ext: 512

TUJANA
Tel: 954-636-2200
Fax: 954-636-2303
HERMOSILLO
Tel: 662-629-6160
Fax: 662-629-6161

VERACRUZ
Tel: 229-922-2850
Fax: 229-922-2854
Fax Ext: 2130

CHIHUAHUA
Tel: 614-414-4745
Fax: Ext: 8814
QUERÉTARO
Tel: 443-258-2200
443-258-2201

PUEBLA
Tel: 222-309-2200
Fax: 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días
Tel: 55-579-5100
800-70-6013

- d) La proposición técnica se presenta en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integra la proposición técnica se presente en un idioma diferente, va acompañado de su traducción simple al español.

De acuerdo a la respuesta a la Pregunta 1 DE UNINET. S.A. DE C.V., del documento acta de junta de aclaraciones del día 18 de mayo de 2021 del proceso LA-011MDA001-E34-2021, UNINET, S.A. DE C.V., presenta los certificados constancias o diplomas expedidos por el fabricante en idioma original para evitar falsificación de documentos.

ATENTAMENTE

GERARDO RAUL SIORDIA GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL DE
UNINET, S.A. DE C.V.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNIG51013-RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET S.A. de C.V.
Insurgencia Sur No. 3500, Piso 4
Col. Insurgencia, C.P. 54060
Toluca, Estado de México
Tel. 55-5721-4410
55-5721-4133

GUADALAJARA
Tel. 33-3670-5830
Fax. 33-3670-5866
800-716-5499

MONTERREY
Tel. 81-4339-1930
Fax. 81-4339-0911
800-716-5499

MÉRIDA
Tel. 999-626-1112
Fax. 999-626-2021
Fax. Ed. 502

TUJANA
Tel. 664-686-2370
Fax. 664-686-2370
HERMOSILLO
Tel. 662-629-4161
Fax. 664-629-9192

VERACRUZ
Tel. 229-922-2450
Fax. 229-922-2354
Fax. Ed. 2198

CHIHUAHUA
Tel. 614-414-4743
Fax. Ed. 5814
QUERÉTARO
Tel. 442-538-2200
442-538-7700

PUEBLA
Tel. 222-519-2200
Fax. 222-519-2221

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días
Tel. 55-5726-5200
55-76-605-00

PT2077

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA
INCISO b)

MANIFIESTO EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-011MDA001-E34-2021
NOMBRE DEL LICITANTES: UNINET, S.A. DE C.V.
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE MAYO DE 2021.
PRESENTE

Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez en mi carácter de Apoderado Legal de UNINET, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, me comprometo a cumplir con todas las obligaciones fiscales y laborales conforme a las Leyes correspondientes, así como al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales del 100% del personal que contrate para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, lo anterior en caso que mi representada resulte adjudicada.

ATENTAMENTE

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL DE
UNINET, S.A. DE C.V.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI-051013-PC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Cua. Peña Roja, C.P. 14264
Tlalpán, Ciudad de México
Tels.: 55-5624-4455
55-5622-4199

GUADALAJARA
Tels.: 33-3676-5800
Fax: 33-3676-5895
800-715-5195

MONTERREY
Tels.: 81-8399-2920
Fax: 81-8399-3911
800-714-2528

MÉRIDA
Tels.: 999-626-1312
Fax: 999-626-3225
Fax Ext.: 512

TUJANA
Tels.: 664-636-2300
Fax: 664-636-2303
HERMOSILLO
Tels.: 662-625-8180
Fax: 664-625-8180

VERACRUZ
Tels.: 229-922-2550
229-922-2854
Fax: Ext.: 2146

CHIHUAHUA
Tels.: 514-414-4745
Fax: Ext.: 8814
QUERETARO
Tels.: 442-233-2200
442-233-2201

PUEBLA
Tels.: 222-539-2220
Fax: 222-539-2221

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cuadrante Nacional 24 hrs. - 365 días
Tels.: 55-5726-5000
55-5726-5000

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

INCISO c)

MANIFIESTO EN RESPONSABILIDAD DE DEFECTOS, FALLAS, DISCREPANCIAS O ANOMALÍAS DE LOS BIENES ENTREGADOS

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-011MDA001-E34-2021
NOMBRE DEL LICITANTES: UNINET, S.A. DE C.V.
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE MAYO DE 2021.
PRESENTE

Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez en mi carácter de Apoderado Legal de UNINET, S.A de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada queda obligada ante el INEA a responder de los defectos, fallas, discrepancias o anomalías de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato /o pedido.

ATENTAMENTE

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL DE
UNINET, S.A. DE C.V.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UN-951013-PC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET S.A. de C.V.
Instituto Surco 3500 Pto 4
Calle Felipe Robles C.P. 14260
Tlaxcala Ciudad de México
Tel.: 55-2003-4400
55-2003-4400

GUADALAJARA
Tel.: 33-3678-5800
Fax: 33-3678-5858
800-710-5499

MONTERREY
Tel.: 81-8395-0500
Fax: 81-8396-2511
800-714-5265

MÉRIDA
Tel.: 999-929-1312
Fax: 999-929-1025
Fax Ext.: 502

TUJANA
Tel.: 664-636-2309
Fax: 664-636-2309
HERMOSILLO
Tel.: 662-625-5180
Fax: 664-625-5180

VERACRUZ
Tel.: 229-602-2850
Fax: 229-622-2854
Ext.: 2108

CHIHUAHUA
Tel.: 614-414-4745
Fax: Ext. 0814
QUERÉTARO
Tel.: 442-258-2200
Fax: 442-258-2211

PUEBLA
Tel.: 222-300-2270
Fax: 222-300-2271

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días
Tel.: 55-5726-5000
800-79-600-90

PT2079

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UN1651913-RI-1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma 1500, Piso 4
Col. Polanco, C.P. 06100
Tel.: 55-5624-4400
55-5624-4199

GUADALAJARA
Tel.: 33-3678-5800
Fax: 33-3678-5808
33-3716-5466

MONTERREY
Tel.: 81-8399-0500
Fax: 81-8399-0511
81-714-2803

MÉRIDA
Tel.: 999-925-1312
Fax: 999-925-6215
Fax Ext: 502

TUJANA
Tel.: 664-655-2570
Fax: 664-655-2303
HERNÁNDEZ
Tel.: 664-629-4950
Fax: 664-629-0952

VERACRUZ
Tel.: 229-922-2850
Fax: 229-922-2854
Fax Ext: 2108

CHIHUAHUA
Tel.: 614-414-4745
Fax: Ext: 6514
QUERÉTARO
Tel.: 442-238-2200
Fax: 442-238-2201

PUEBLA
Tel.: 222-3079-2200
Fax: 222-3079-2201

**CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial**
Cobertura Nacional 24 hrs. + 365 días
Tel.: 55-5726-5300
55-5726-5300

CIUDAD DE MÉXICO, 25 DE MAYO DEL 2021

Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez, en mi carácter de Apoderado Legal me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con número del sistema Compranet LA-011MDA001-E34-2021, relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021" en el que mi representada la empresa, UNINET, S.A. DE C.V., (en adelante UNINET), participa a través de la presente Propuesta Técnica:

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	
ÁREA REQUERENTE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	OSCAR ULISES CONTRERAS LUNA SUBDIRECTOR TÉCNICO TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.
% PENALIZACIÓN	
PENALIZACIONES EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS	
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, EL INEA APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A UNINET, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DE LA SIGUIENTE MANERA:	
SE PRECISA QUE EL INEA REQUIERE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS ("LISTADO A" Y "LISTADO B") QUE INDICA EN LAS PARTIDAS 1 Y 2.	
PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁN POR EL INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN LA FECHA CONVENIDA, POR LO QUE DE NO PRESTAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REFERENTE A LA DESCRIPCIÓN, SERÁ MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE UNA PENA	

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UN1951013-PC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET S.A. de C.V.
Insurgencia Sur No. 3000 Piso 4
Col. Fiesta Patria C.P. 14360
Toluca, Estado de México
Tel.: 01-362-444-95
Móvil: 31-4139

GUADALAJARA
Tel.: 33-3678-5800
Fax: 33-3678-5835
800-710-5400

MONTERREY
Tel.: 81-8399-0903
Fax: 81-8399-0911
555-714-2803

MÉRIDA
Tel.: 999-026-1312
Fax: 999-026-9305
Fax Ext.: 592

TUJANA
Tel.: 664-666-2373
Fax: 664-666-2373

HERMOSILLO
Tel.: 982-629-5153
Fax: 984-625-5152

VERACRUZ
Tel.: 229-922-3520
Fax: 229-922-3534
Fax Ext.: 2108

CHIHUAHUA
Tel.: 614-414-4745
Fax: Ext. 8874

QUERÉTARO
Tel.: 442-238-2200
Fax: 442-238-2201

PUEBLA
Tel.: 222-379-2213
Fax: 222-309-2211

CASE Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Calle Reforma Nacional 24 y 365 cas.
Tel.: 55 5706 5700
R.C. 70 600 00

PT2081

CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL 1% POR CIENTO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. EL NÚMERO MÁXIMO DE DÍAS NATURALES DE PENALIZACIÓN SERÁN 10.

- DICHA PENA TENDRÁ COMO LÍMITE LA APLICACIÓN DE UN EQUIVALENTE AL 5% CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE DE LA FIANZA ES DEL 10% EL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ANTES DE I.V.A. NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, UNA VEZ ALCANZADO EL 5% EL INEA PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ESPECTIVO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EL PAGO DE LAS PENALIZACIONES DEBERÁ HACERSE A FAVOR DEL INEA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DINERO EN EFECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.

% DE DEDUCCIÓN

PENALIZACIÓN POR DEDUCTIVAS: SE APLICARÁ POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN EL SERVICIO POR SITIO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

HORAS SIN SERVICIO MENSUAL		PENALIZACIÓN APLICADA POR DEDUCTIVA
MÍNIMO	MÁXIMO	
0	3 HORAS 30 MINUTOS	SIN PENALIZACIÓN
3 HORAS 31 MINUTOS	5 HORAS 30 MINUTOS	20% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.
5 HORAS 31 MINUTOS	10 HORAS 30 MINUTOS	40% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.
10 HORAS 31 MINUTOS	12 HORAS	60% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.
12 HORAS 01 MINUTOS		90% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR SITIO.

- LOS NIVELES DE INDISPONIBILIDAD MENSUALES SERÁN ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON EL MONITOREO REALIZADO POR **UNINET**, Y EL QUE SE OBTENGA POR PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CON EL FIN DE COMPARAR LA INFORMACIÓN Y DETERMINAR LAS CAUSAS IMPUTABLES A **UNINET**.
- LA INDISPONIBILIDAD DE UN SERVICIO ES DEFINIDA COMO UN PERIODO DE TIEMPO, MEDIDO DESDE LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE DETECTA LA FALLA, HASTA LA FECHA Y HORA EN QUE SE RESTABLEZCA EL SERVICIO EN EL SITIO AFECTADO.
- LA PENALIZACIÓN POR DEDUCTIVA SE APLICARÁ POR SITIO Y DE ACUERDO AL COSTO UNITARIO INCLUYENDO EL IVA DEL SERVICIO AFECTADO, QUE **UNINET** ESTABLEZCA EN SU OFERTA ECONÓMICA.
- EN CASO DE QUE **UNINET** REQUIERA LLEVAR A CABO VENTANAS DEL MANTENIMIENTO, SERÁN ESTABLECIDAS EN CONJUNTO ENTRE **UNINET** Y EL PERSONAL ASIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA. LOS MANTENIMIENTOS Y AJUSTES AL SERVICIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, EN CASO DE REQUERIRSE, SERÁN PROPUESTOS POR **UNINET** Y

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNIN951013 RG1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Inurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Puerto Padre, C.P. 14360
Tlalpam, Ciudad de México
Tels: 55-5674-4500
55-5652-4156

GUADALAJARA
Tels: 33-3679-5630
Fax: 33-3670-5636
33-715-3193

MONTERREY
Tels: 81-8330-0900
Fax: 81-8330-0911
805-714-2865

MÉRIDA
Tels: 999-926-1312
999-926-9025
Fax Ext: 502

TUJANA
Tels: 664-686-2000
Fax: 664-686-2323

HERMOSILLO
Tels: 662-626-9180
Fax: 664-626-9181

VERACRUZ
Tels: 226-923-2850
226-923-2854
Fax: Ext: 2102

CHIHUAHUA
Tels: 614-414-4745
Fax: Ext: 5314

QUERÉTARO
Tels: 442-235-2200
442-235-2201

PUEBLA
Tels: 222-309-2233
Fax: 222-309-2231

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Ciudad Nacional 24 hrs / 365 días
Tels: 55-5720-5000
800-70-9201 (C)

PT2082

TENDRÁN EL VISTO BUENO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA. TODOS LOS MANTENIMIENTOS SERÁN POR CUENTA DE **UNINET**, POR LO QUE EL **INEA** NO CUBRIRÁ GASTO ALGUNO QUE SE GENERE POR DICHOS MANTENIMIENTOS.

- DE OCURRIR UNA FALLA EN EL SERVICIO DE INTERNET QUE INVOLUCRE VARIOS SITIOS DESCRITOS EN EL "LISTADO A" Y "LISTADO B", SE CONSIDERARÁ COMO PENALIZACIÓN A APLICAR LA SUMA DE TODOS LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS EN LA FALLA.
- LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL PUNTO DE DEMARCACIÓN QUE SE ENTREGA EN CADA SITIO ES RESPONSABILIDAD DE **UNINET**, POR LO QUE DE SUFRIR DAÑOS POR CAUSA DE TERCEROS O FAUNA NOCIVA SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE
- **UNINET** CONSIDERA QUE LA AUSENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALGUNO DE LOS SITIOS NO SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIÓN. POR LO QUE EL **INEA** SOPORTARÁ EL RESPALDO DE ENERGÍA DE LOS EQUIPOS QUE SEAN PROVISTOS E INSTALADOS POR **UNINET**, EN CADA UNO DE LOS SITIOS DESCRITOS EN EL "LISTADO A".

TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE ☒	INDIVISIBLE ☐	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 5 %
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	10 % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	31701
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	NO APLICA	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	NO APLICA
REQUIERE PRUEBAS	NO	REQUIERE MUESTRA	NO
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	NO APLICA		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	NO APLICA		
REQUIERE ANTICIPO	NO	PORCENTAJE DE ANTICIPO: NO APLICA	
ORIGEN DE LOS BIENES	NO APLICA		
NORMAS QUE APLICAN	NO APLICA		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o	PUTOS Y PORCENTAJES	COSTO BENEFICIO	BINARIO

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UN-951013-RO1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Huescar 5a. No. 3500, Esq. 4
C.P. 64000, P.O. Box 12500
Toluca, Estado de México
Tel.: 55-0773-4433
55-9852-4131

GUADALAJARA
Tel.: 33-3676-5833
Fax: 33-3676-5835
33-3676-5830

MONTERREY
Tel.: 81-4339-0900
Fax: 81-4339-0911
81-4339-2538

MÉRIDA
Tel.: 999-636-1312
Fax: 999-636-0325
999-636-0322

TUJANA
Tel.: 066-686-2330
Fax: 666-686-2333
HERMOSILLO
Tel.: 51-749-4180
Fax: 51-749-4182

VERACRUZ
Tel.: 229-322-2850
Fax: 229-322-2854
Ext.: 2158

CHIHUAHUA
Tel.: 614-414-4745
Fax: 614-414-4745
Ext.: 8813
QUERÉTARO
Tel.: 442-038-2200
Fax: 442-038-2201

PUEBLA
Tel.: 222-909-2200
Fax: 222-909-2201

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días
Tel.: 55-5725-5000
55-5725-5000

Invitación)	X	NO APLICA	NO APLICA
MODALIDAD DE INSTRUMENTO JURÍDICO	ABIERTO ☐	CERRADO ☒	
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI ☐ NO ☒		
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO: SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. VIGENCIA DEL SERVICIO: 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. TERMINACIÓN ANTICIPADA: SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O DE ASÍ SER NECESARIO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA CABEZA DE SECTOR, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS - UNINET instalará los servicios solicitados en condiciones 100% operativas, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INEA EN LOS SITIOS RELACIONADOS EN EL "LISTADO A" Y "LISTADO B", EN UN TIEMPO QUE NO EXCEDERÁ DEL 01 DE JUNIO DE 2021, DEBIDO A QUE SE REQUIERE DAR CONTINUIDAD A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL INEA. DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 6 DE UNINET. S.A. DE C.V., DEL DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 DEL PROCESO LA-011MDA001-E34-2021, UNINET ENTIENDE QUE EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" Y/O "SATISFACCIÓN TOTAL" COMO: CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SUS BASES, JUNTA (S) DE ACLARACIONES, CONTRATOS Y ANEXO(S). LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONTAR CON PARÁMETROS CLAROS Y OBJETIVOS DE MEDICIÓN DE LOS SERVICIOS - UNINET CONSIDERA QUE LOS SITIOS DEL INEA CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EN SUS INSTALACIONES: ESPACIO FÍSICO, ENERGÍA REGULADA (120V), AIRE ACONDICIONADO, RACKS DE 7 PIES POR 19 PULGADAS CON AL MENOS 20% DE ESPACIO LIBRE, Y TIERRA FÍSICA.			

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNIN01013-401

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500 Piso 4
Col. Perla Roja, C.P. 14060
Tlalpán Ciudad de México
Tel.: 55-6624-4470
55-6652-4130

GUADALAJARA
Tel.: 33-3676-5800
Fax: 33-3676-5858
800-710-5455

MONTERREY
Tel.: 81-8396-2900
Fax: 81-8396-0811
800-714-2603

MÉRIDA
Tel.: 999-025-1312
Fax: 999-025-5123
Fax Ext: 502

TUJANA
Tel.: 664-656-2300
Fax: 664-656-2303
HERMOSILLO
Tel.: 662-629-9180
Fax: 664-629-9182

VERACRUZ
Tel.: 229-922-0850
Fax: 229-922-2854
Fax Ext: 2108

CHIHUAHUA
Tel.: 614-414-4745
Fax: Ext: 6614
QUERÉTARO
Tel.: 442-238-2200
Fax: 442-238-2201

PUEBLA
Tel.: 222-309-2200
Fax: 222-305-2201

CASE Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs.: 365 días
Tel.: 55-5726-5392
510 70 600 00

PT2084

- **UNINET** CONSIDERA QUE LA AUSENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA, AIRE ACONDICIONADO, RACK Y TIERRAS FÍSICAS NO SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIÓN. POR LO QUE EL **INEA** SOPORTARÁ EL RESPALDO DE ENERGÍA DE LOS EQUIPOS QUE SEAN PROVISTOS E INSTALADOS POR **UNINET** EN CADA UNO DE ESTOS SITIOS.

1.1. DE REQUERIRSE ADECUACIONES PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO EN LA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA, ÉSTAS SERÁN POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DE **UNINET**, POR LO QUE EL **INEA** NO CUBRIRÁ GASTO ALGUNO QUE SE GENERE POR DICHAS ADECUACIONES. LAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN, **UNINET** LAS REALIZARÁ CONSIDERANDO QUE, AL INICIAR LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LAS ADECUACIONES YA DEBEN ESTAR REALIZADAS.

1.2. PARA LOS CASOS EN QUE **UNINET** SE PRESENTE A REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO Y QUE POR ALGÚN MOTIVO IMPUTABLE AL **INEA** DICHA INSTALACIÓN NO SE PUEDA REALIZAR, SE REPROGRAMARÁ BAJO UN NUEVO PLAN DE TRABAJO, SIN QUE ÉSTO REPRESENTA CARGOS ADICIONALES PARA EL **INEA** NI AFECTE LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO.

1.3. **UNINET** GARANTIZARÁ AL **INEA** LOS TIEMPOS DE INSTALACIÓN, TANTO DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, COMO LOS TIEMPOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS MISMOS EN CASO DE FALLAS. LA ÚNICA ENTIDAD RESPONSABLE ANTE EL **INEA** SERÁ **UNINET**. PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, **UNINET** CONSIDERA SUS TIEMPOS PARA LA INSTALACIÓN DE SU INFRAESTRUCTURA Y TODO LO QUE REQUIERA PARA QUE EL SERVICIO DE INTERNET INICIE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SITIOS DESCRITOS EN EL "LISTADO A" Y "LISTADO B" EN LA FECHA SOLICITADA EN EL PUNTO 4.1.

- DE REQUERIRSE POR CAMBIO DE DOMICILIO, LA REUBICACIÓN DE ALGUNO DE LOS ENLACES, EL TIEMPO CONSIDERADO POR **UNINET** PARA REALIZAR LOS CAMBIOS, SERÁ DE MÁXIMO 4 SEMANAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO REALIZADA POR EL PERSONAL ASIGNADO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA A **UNINET**, ESTANDO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE FACILIDADES EN EL NUEVO DOMICILIO. **UNINET** CONSIDERA QUE SE REALIZARÁN EN PROMEDIO 3 CAMBIOS DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL **INEA**.

DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 7 DE UNINET. S.A. DE C.V., DEL DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 DEL PROCESO LA-011MDA001-E34-2021, **UNINET** CONSIDERA QUE, PARA LOS CAMBIOS DE DOMICILIO, LA INFRAESTRUCTURA DE RACKS, TIERRAS FÍSICAS Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA TAMBIÉN ES RESPONSABILIDAD DEL **INEA**.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O CONTRATOS.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REALIZARÁ MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN MEDIANTE:

1. MINUTA DE ARRANQUE DEL SERVICIO.
2. REPORTE MENSUAL DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES DE

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UN 951013 RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgente Surto 3500 Piedad
Cm. Cu. La Piedad, C.P. 67362
Tlaxcala, Estado de México
Tel: 55-5524-4470
55-5524-4136

GUADALAJARA
Tel: 33-3676-5830
Fax: 33-3676-5836
800-730-5469

MONTERREY
Tel: 81-3349-3442
Fax: 81-3349-3911
800-714-2608

MÉRIDA
Tel: 999-626-1312
Fax: 999-626-4333
Fax Ext: 502

TUJANA
Tel: 664-686-2330
Fax: 664-686-2020
HERMOSILLO
Tel: 662-626-9180
Fax: 664-626-9182

VERACRUZ
Tel: 229-302-1451
Fax: 229-302-2954
Fax Ext: 2134

CHIHUAHUA
Tel: 614-414-4745
Fax: Ext: 5814
QUERÉTARO
Tel: 442-237-2260
442-237-2301

PUEBLA
Tel: 222-335-2020
Fax: 222-335-2221

CASE/ Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Operativa Nacional 24 hrs / 365 días
Tel: 55 5726 5000
502 70 500 00

PT2085

OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021.

3. MINUTAS DE TRABAJO ENTRE **UNINET** Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA RESOLUCIÓN DE DUDAS O PROBLEMÁTICAS SUSCITADAS EN LA OPERACIÓN.

ENTREGABLES

UNINET ENTREGARÁ LA MEMORIA TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN REALIZADA, EN UN TIEMPO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE ENTREGADOS LOS SERVICIOS INICIALMENTE SOLICITADOS Y PROPUESTOS. CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN DETALLADA DE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO EN CADA UNO DE LOS SITIOS DESCRITOS EN EL "LISTADO A" Y "LISTADO B", INCLUYENDO:

- DIAGRAMAS DE INTERCONEXIÓN.
- MEDIO FÍSICO EMPLEADO (FIBRA ÓPTICA, ETC.)
- DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS, ASÍ COMO LA MARCA, MODELO Y NÚMEROS DE SERIE Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS MISMOS.
- TABLAS DE DIRECCIONAMIENTO IP Y REFERENCIAS.
- TABLA DEL DIRECCIONAMIENTO IP HOMOLOGADO A INTERNET POR SITIO.
- EL PLAN DE ESCALACIÓN.
- DESCRIPCIÓN Y LIGA DE ACCESO A LA HERRAMIENTA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL.
- CONFIGURACIÓN FINAL DE LOS EQUIPOS.
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN DE LOS SITIOS.
- CARTA DE ENTREGA DEL SERVICIO POR SITIO.
- CARTA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

UNINET ENTREGARÁ UN REPORTE MENSUAL DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE. EL REPORTE INCLUIRÁ: UN INFORME OPERATIVO CON LA INFORMACIÓN DE LOS REPORTES GENERADOS AGRUPADOS POR TIPO, RESPONSABLE, SEVERIDAD Y LOS TIEMPOS DE SOLUCIÓN. UN INFORME DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y UN INFORME DE DESEMPEÑO DONDE MUESTRE EL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS (CPU, MEMORIA, ALCANZABILIDAD, DISPONIBILIDAD,) Y DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN (GRÁFICAS DE UTILIZACIÓN DEL ANCHO DE BANDA, ERRORES, LATENCIA, CALIDAD DEL SERVICIO).

FORMA Y PLAZO DE PAGO

PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EL PAGO A MENSUALIDADES VENCIDAS CONTRA ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE RESPALDE LOS SERVICIOS APLICABLES DURANTE LA VIGENCIA, QUE SERÁ VALIDADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA SEA QUIEN REALICE LA LIBERACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 6 DE UNINET, S.A. DE C.V., DEL DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 DEL PROCESO LA-011MDA001-E34-2021, UNINET ENTIENDE QUE EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" Y/O "SATISFACCIÓN TOTAL" COMO: CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SUS BASES, JUNTA (S) DE ACLARACIONES, CONTRATOS Y ANEXO(S). LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONTAR CON PARÁMETROS CLAROS Y OBJETIVOS DE MEDICIÓN DE LOS SERVICIOS.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UN191013-RO1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Cra. Perra Prieta, C.P. 14060
Toluca, Ciudad de México
Tel: 55-9214-4400
55-9252-4139

GUADALAJARA
Tel: 33-3679-5633
Fax: 33-3679-5098
800-713-5499

MONTERREY
Tel: 81-8339-5000
Fax: 81-8339-3911
800-714-2508

MÉRIDA
Tel: 999-526-1312
Fax: 999-526-3325
Fax Ext: 532

TULUANA
Tel: 554-656-2370
Fax: 554-656-2303
HERMOSILLO
Tel: 662-629-9136
Fax: 664-629-5161

VERACRUZ
Tel: 229-922-2850
Fax: 229-922-2854
Ext: 2138

CHIHUAHUA
Tel: 614-414-4745
Fax: Ext. 8814
QUERÉTARO
Tel: 442-738-7200
442-738-7201

PUEBLA
Tel: 222-339-2220
Fax: 222-339-2221

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días
Tel: 01 8726 5500
055 73 601 00

NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y EL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR: RESPONSABLE DE INTERACTUAR CON EL SUPERVISOR PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR QUE EL SERVICIO CUENTE CON LAS ESPECIFICACIONES Y ACTIVIDADES SOLICITADAS. FUNCIONES DEL SUPERVISOR: RESPONSABLE DE INTERACTUAR CON EL ADMINISTRADOR Y UNINET, PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES Y ENTREGAS PUNTUALES DEL SERVICIO.
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SE NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO DE LIBERACIÓN PARA EL PAGO DE SERVICIOS MENSUALES.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNI-951013-RO1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3503, Piso 4
Cm. Peña Roja, C.P. 14360
Tlalpam, Cuatlar de Mexico
Tel: 55-5524-4930
55-5532-4159

GUADALAJARA
Tel: 33-3678-5811
Fax: 33-3678-5038
33-3710-5498

MONTERREY
Tel: 81-3300-3300
Fax: 81-3376-0911
805-7142828

MÉRIDA
Tel: 999-626-1316
999-626-6325
Fax: 505

TUJANA
Tel: 664-686-2378
Fax: 664-686-2003
HERMOSILLO
Tel: 662-629-4193
Fax: 664-629-4152

VERACRUZ
Tel: 229-922-2550
229-922-2554
Fax: 218

CHIHUAHUA
Tel: 614-414-4745
Fax: 614-5814
QUERÉTARO
Tel: 442-035-2260
442-035-2261

PUEBLA
Tel: 222-309-2221
Fax: 222-309-2221

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cierre Nacional 24 hrs / 365 días
Tel: 55-5726-5500
800-70-5533-30

PT2087

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA

CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES

LA DESCRIPCIÓN GENERAL POR PARTIDA ES LA SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET PARA OFICINAS CENTRALES.	1	SERVICIO
2	ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET PARA UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES, ESTUDIO DE GRABACIÓN Y ALMACÉN.	33	SERVICIOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES A LOS BIENES O SERVICIOS.

ESTA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS SE INTEGRAN EN ESTE DOCUMENTO Y EN EL "LISTADO A" Y "LISTADO B", EL CUAL FORMAN PARTE DEL MISMO.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS

1. ANTECEDENTES

UNINET CONTEMPLA QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS CUENTA CON APLICACIONES DE GRAN DEMANDA COMO EL SASA (SISTEMA AUTOMATIZADO DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN); EL SAEL (SISTEMA DE ACREDITACIÓN EN LÍNEA), SERVIDORES DE BASES DE DATOS, ETC. POR LO ANTERIOR **UNINET** OFERTA UN ACCESO A INTERNET CONFIABLE Y CON BUENA DISPONIBILIDAD EN LOS SITIOS QUE LO INTEGRAN. TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS NIVELES DE SERVICIO Y ACCESO DE LOS USUARIOS A LA INFORMACIÓN Y LOS SERVICIOS EN BENEFICIO DE LOS MISMOS.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

UNINET OFERTA AL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS EN DIFERENTES VELOCIDADES CON UNA SOBRESUSCRIPCIÓN DE 1:1 PARA EL ACCESO A LA RED DE **UNINET** CON EQUIPO ACTIVO RUTEADOR, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DISTRIBUIDAS EN EL TERRITORIO NACIONAL (LISTADO A Y LISTADO B), DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS LISTADAS EN EL PUNTO 3. REQUERIMIENTOS.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNIN061013-H01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Pulgarcito Sur No. 5533, Pte. 4
Col. Peña Prieta, C.P. 44660
Tlaquepaque, Jalisco
Tel.: 55-9624-4400
55-9624-4196

GUADALAJARA
Tel.: 33-3678-5850
Fax: 33-3678-5850
33-3678-5850

MONTERREY
Tel.: 81-4399-0800
Fax: 81-4399-0911
81-4399-0911

MÉRIDA
Tel.: 999-925-1312
Fax: 999-925-9125
999-925-9125

TIJUANA
Tel.: 664-686-2370
Fax: 664-686-2303
HERMOSILLO
Tel.: 662-629-9190
Fax: 662-629-9190

VERACRUZ
Tel.: 229-922-5850
Fax: 229-922-2854
Ext. 2102

CHIHUAHUA
Tel.: 614-414-4745
Fax: Ext. 8814
QUERÉTARO
Tel.: 442-238-2200
Fax: 442-238-2201

PUEBLA
Tel.: 222-309-2200
Fax: 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs. 1 865 6145
Tel.: 55-5726-5000
800 70 600 30

UNINET BASA SU PROPUESTA DE ACUERDO CON LO SOLICITADO Y CON BASE EN LA LISTA DE SITIOS DEL (LISTADO A Y LISTADO B) DE ESTE DOCUMENTO, COMO SITIOS INICIALES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS.

3. REQUERIMIENTOS

- 3.1. **UNINET** ENTREGARÁ LOS SERVICIOS EN CONDICIONES 100% OPERATIVAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS EN ESTE ANEXO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INEA, EN LOS SITIOS RELACIONADOS EN EL LISTADO A Y LISTADO B, EN UN TIEMPO QUE NO EXCEDERÁ DEL 01 DE JUNIO DE 2021, DEBIDO A QUE ESTE DÍA EL INEA REQUIERE CONTINUAR CON LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 6 DE UNINET. S.A. DE C.V., DEL DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 DEL PROCESO LA-011MDA001-E34-2021, UNINET ENTIENDE QUE EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" Y/O "SATISFACCIÓN TOTAL" COMO: CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SUS BASES, JUNTA (S) DE ACLARACIONES, CONTRATOS Y ANEXO(S). LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONTAR CON PARÁMETROS CLAROS Y OBJETIVOS DE MEDICIÓN DE LOS SERVICIOS

- 3.2. **UNINET**, GARANTIZA UNA PÉRDIDA DE PAQUETES DE MENOS DEL 1% CON LATENCIA MÁXIMA DE 50 MS EN EL BACKBONE.

- 3.3. **UNINET**, CUENTA CON UN MÍNIMO DE CUATRO ENLACES DE AL MENOS UN STM-64 CADA UNO DE INTERCONEXIÓN A DIVERSOS PEERING'S TIER 1 EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **UNINET**, CUENTA CON REDUNDANCIA DE RUTAS DENTRO DE SU BACKBONE E INTERCONEXIÓN AL MENOS A 4 DIFERENTES PEERING'S TIER 1 EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- 3.4. **UNINET**, CUENTA CON ENLACES TIPO "PEERING" (INTERCONEXIÓN DE LIBRE ACUERDO ENTRE ISP'S), GARANTIZADOS CON AL MENOS 4 PROVEEDORES NACIONALES (PÚBLICOS Y/O PRIVADOS), QUE PERMITEN LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN ENTRE ELLOS. A MANERA DE QUE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SEA DE FORMA LOCAL AL EVITAR QUE, EN CONSULTAS DE SITIOS NACIONALES, LA INFORMACIÓN SE TRIANGULE HACIA EL BACKBONE DE INTERNET EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEJORANDO CON ELLO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y FACILITEN EL ACCESO A LAS APLICACIONES DEL INEA.

- 3.5. EL ACCESO AL BACKBONE DE INTERNET DE **UNINET** ES EXCLUSIVO PARA EL TRÁFICO DE INTERNET Y NO COMPARTE EL TRÁFICO CON OTROS PROTOCOLOS O SERVICIOS

- 3.6. EL BACKBONE DE INTERNET DE **UNINET** CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA SOPORTAR LOS ENLACES REQUERIDOS, CUMPLIENDO CON TIEMPOS DE RESPUESTA. ADICIONALMENTE **UNINET**, PRESENTA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE LO COMPRUEBA, PARA ESTO ENTREGA INFORMACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE ENLACES Y EQUIPOS DE BACKBONE CON QUE CUENTA **UNINET**

VER APARTADO: ENTREGABLES ADICIONALES DENTRO DE ESTE DOCUMENTO / DESCRIPCIÓN DE BACKBONE DE INTERNET

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UN1951013-PC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET S.A. de C.V.
Carretera a San Juan 3500, Pab. 4
Cp. Peña Roja, C.P. 14300
Tlaxiaco, Oaxaca, México
Tel: 01-924-4404
01-924-4195

GUADALAJARA
Tel: 33-3678-5800
Fax: 33-3676-8886
800-710-5495

MONTERREY
Tel: 81-8399-0600
Fax: 81-8399-0511
800-714-2603

MÉRIDA
Tel: 999-925-1312
Fax: 999-925-2025
Fax Ext: 502

TUJANA
Tel: 664-686-0300
Fax: 664-686-2013
HERMOSILLO
Tel: 662-625-9150
Fax: 662-625-9182

VERACRUZ
Tel: 229-922-2850
Fax: 229-922-2854
Ext: 2100

CHIHUAHUA
Tel: 614-414-1745
Fax: Ext: 8514
QUERÉTARO
Tel: 442-038-2000
Fax: 442-038-2201

PUEBLA
Tel: 222-305-2210
Fax: 222-305-2201

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días
Tel: 55-9726-0000
55-973-6010

- 3.7. LA RED DE INTERNET DE **UNINET** CUENTA CON REDUNDANCIA Y DIVERSIDAD DE RUTAS. LA ARQUITECTURA DE LA RED DE **UNINET** ESTÁ BASADA EN UN DISEÑO DE RED JERÁRQUICO (NODOS DE BACKBONE, ACCESO AL SERVICIO Y CPE), DENTRO DE ESTA ARQUITECTURA, LAS CAPAS SE USAN PARA AISLAR ESTRATOS DE LA RED, CADA CAPA TIENE UN PROPÓSITO ESPECÍFICO Y CADA ELEMENTO SE CLASIFICA COMO UN MIEMBRO DE LA CAPA BASADO EN LA FUNCIÓN QUE ESTÁ REALIZANDO.
- 3.8. LA RED DE **UNINET** ESTA DISEÑADA DE TAL MANERA QUE EL TRANSPORTE DE LOS PAQUETES SEA DE UNA MANERA EFICIENTE, ADEMÁS CUENTA CON LA REDUNDANCIA NECESARIA QUE LE PERMITE OFRECER UN ALTO RENDIMIENTO A TRAVÉS DE UNA RED PÚBLICA.
- 3.9. CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA CONFIABILIDAD DE ACCESO A INTERNET, **UNINET** CUENTA CON AL MENOS 4 ENLACES DE ALTA CAPACIDAD SUFICIENTES PARA SOPORTAR EL AGREGADO TOTAL DE ANCHO DE BANDA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. ESTOS ENLACES SON DIRECTOS AL BACKBONE DE INTERNET.
- 3.10. **UNINET** CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA DE RED NECESARIA PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE DNS PRIMARIO Y SECUNDARIO EN DIFERENTES SERVIDORES Y CON CONFIGURACIÓN EN ESPEJO, **UNINET** CONSIDERA QUE EL DNS PRIMARIO ES RESPONSABILIDAD DEL INEA.
- 3.11. EL ROUND TRIP DELAY EN EL BACKBONE DE **UNINET** SERA DE 50 MS PARA LOS ENLACES REQUERIDOS, EN EL CUAL LOS PUNTOS DE MEDICIÓN SERÁN REALIZADOS DENTRO DE LA RED DE **UNINET**, ES DECIR, ENTRE EL EQUIPO DE ACCESO (PE) HASTA EL ÚLTIMO RUTEADOR DE FRONTERA CON EL PROVEEDOR DE SERVICIOS TIER-1 (PE A PE), DADO QUE EL BACKBONE SE DEFINE COMO LA INFRAESTRUCTURA INTERNA DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS EN DONDE NO EXISTEN CPE (EQUIPO EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE) SINO PE (EQUIPO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS), LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 8 DE **UNINET**, S.A. DE C.V., DEL DOCUMENTO "ACLA RED PRIVADA 2021.PDF"
- 3.12. **UNINET** CONSIDERA COMO PARTE DEL MISMO SERVICIO, EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS EN TODOS LOS SITIOS EN LOS QUE SE INSTALARÁ UN SERVICIO. LOS CUÁLES SERÁN CONFIGURADOS, OPERADOS Y ADMINISTRADOS POR **UNINET**; ASÍ MISMO EN CASO DE REQUERIRSE, **UNINET** CONSIDERARÁ EL MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DE INTERFACES Y PROCESAMIENTO MÍNIMAS NECESARIAS PARA CURSAR EL TRÁFICO REQUERIDO Y CUMPLIRÁ CON TODO LO SOLICITADO PARA ESTE SERVICIO. LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS NO EXCEDERÁ DEL 80% CUANDO SE ESTÉ TRANSMITIENDO AL 100% DE LA CAPACIDAD DE CADA ENLACE.
- ADEMÁS, **UNINET** SERÁ RESPONSABLE DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN, PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS, HASTA EL PUNTO DE DEMARCACIÓN DEFINIDO PARA LA INTERCONEXIÓN CON LA RED EN CADA SITIO.
- 3.13. EL PUNTO DE DEMARCACIÓN DEL SERVICIO, ES EL PUERTO DE INTERCONEXIÓN EN EL EQUIPO QUE SERA PROPORCIONADO POR **UNINET**. CON BASE A LOS PROTOCOLOS ETHERNET IEEE 802.3, SE PROVEERA AL MENOS UN PUERTO RJ45 EN LA MODALIDAD 1000 BASET, CUENTA CON UN ALCANCE MÁXIMO DE 100 M DESDE EL EQUIPO PROPORCIONADO POR **UNINET** AL

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNIG1213 RCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Peña Prieta, C.P. 11362
Tlalpán, Ciudad de México
Tel.: 55-5624-4400
Tel.: 55-5635-4199

GUADALAJARA
Tel.: 33-3678-5800
Fax.: 33-3678-2666
33-780-5494

MONTERREY
Tel.: 81-8396-0900
Fax.: 81-8396-0511
81-714-2863

MÉRIDA
Tel.: 999-925-1512
Fax.: 999-926-2025
Fax. Ec.: 999-926-562

TUJANA
Tel.: 664-686-2300
Fax.: 664-686-2123
HERMOSILLO
Tel.: 662-622-3180
Fax.: 664-626-9187

VERACRUZ
Tel.: 229-922-2850
Fax.: 229-922-2854
Fax. Ec.: 2108

CHIHUAHUA
Tel.: 614-414-4745
Fax.: Ext. 8814

PUEBLA
Tel.: 222-369-2220
Fax.: 222-369-2221

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Columela Nacional 24 No. 1365 3do.
Tel.: 55 5726 5300
800 70 500 30

PUERTO LAN DEL EQUIPO DE **INEA**. EL CABLEADO E INFRAESTRUCTURA DEL PUERTO LAN DEL EQUIPO DE **UNINET** AL EQUIPO DEL **INEA** CORRERÁ POR CUENTA DEL **INEA** POR LO QUE ÉSTE NO ES CONSIDERADO COMO PARTE DE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- 3.14. **UNINET** PROPORCIONARÁ LA ASIGNACIÓN DE DIRECCIONES IP'S WAN ANUNCIADAS EN LOS PUERTOS DEL RUTEADOR A UTILIZAR POR PARTE DE **UNINET** PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS PARA EL SERVICIO DE INTERNET.
- 3.15. **UNINET** GARANTIZARÁ UNA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DEL 99.5 % EN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS Y 99.9% EN SU BACKBONE DE CONEXIÓN A INTERNET.
- 3.16. **UNINET** PROPORCIONARÁ PARA CADA UNO DE LOS SITIOS (DEL LISTADO B) UN ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 10 MBPS CON UN DIRECCIONAMIENTO IP CONSISTENTE DE UN MÍNIMO DE 14 DIRECCIONES IP HOMOLOGADAS A INTERNET.
- 3.17. PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL **INEA** (LISTADO A) SE OFERTA UN ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET DE 100 MBPS. CON UN DIRECCIONAMIENTO IP DE AL MENOS 42 DIRECCIONES IP HOMOLOGADAS A INTERNET. LLEGARÁ A UN EQUIPO COMO SE INDICA EN EL APARTADO 3.13 Y SERÁ CONFIGURADO POR **UNINET**.
- 3.18. **UNINET** CONSIDERARÁ LOS PROTOCOLOS NECESARIOS DE RUTEO A SOPORTAR PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO. LOS PROTOCOLOS UTILIZADOS ESTARÁN DOCUMENTADOS EN LA MEMORIA TÉCNICA ENTREGADA ANTE EL **INEA**.
- 3.19. **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PARA:**

ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET PARA OFICINAS CENTRALES. (LISTADO A)

INTERFASE:	FAST ETHERNET O GIGABIT ETHERNET O SX/LC
MEDIO DE TRANSMISIÓN:	FIBRA ÓPTICA,
ACCESO AL BACKBONE:	DEDICADO SIMÉTRICO
TIPO DE CONECTOR:	DE ACUERDO A LA INTERFASE QUE CONSIDERE UNINET
FIBRA ÓPTICA:	LC/PC DOBLE
PARA GIGABIT ETHERNET:	RJ45
PARA FAST ETHERNET:	RJ45
CONFIABILIDAD:	99.5%
SOBRESUSCRIPCIÓN:	1:1
TIPO DE CONEXIÓN:	SIMÉTRICO
TASA DE ERROR (BER):	1 EN 10 ⁻⁷ COMO MÍNIMO
CÓDIGO DE LÍNEA:	HDB3
ANCHO DE BANDA:	DE ACUERDO CON LA LISTA DE SITIOS DEL LISTADO A

ENLACE DEDICADO SIMÉTRICO A INTERNET PARA UNIDADES DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES, ESTUDIO DE GRABACIÓN Y ALMACÉN. (LISTADO B)

INTERFASE:	FAST ETHERNET O GIGABIT ETHERNET O SX/LC
MEDIO DE TRANSMISIÓN:	FIBRA ÓPTICA
ACCESO AL BACKBONE:	DEDICADO SIMÉTRICO

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNI-051013 RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Im. ind. Via S. en No. 3506, Pte 4
Col. Fénix, Zona O.P. 14260
Tlalpam, C. 01118 de México
Tel.: 55-6026-4429
Fax: 55-6026-4139

GUADALAJARA
Tel.: 33-3676-5030
Fax: 33-3676-5856
800-716-5459

MONTERREY
Tel.: 81-8399-2003
Fax: 81-8399-2511
800-714-2668

MÉRIDA
Tel.: 999-926-1312
Fax: 999-926-9325
Fax Ext.: 502

TUJANA
Tel.: 564-686-2300
Fax: 564-686-2273
HERMOSILLO
Tel.: 662-426-9130
Fax: 662-426-9182

VERACRUZ
Tel.: 229-923-2450
Fax: 229-923-2954
Fax Ext.: 2108

CHIHUAHUA
Tel.: 614-414-4745
Fax Ext.: 8614
QUERÉTARO
Tel.: 442-235-7700
Fax: 442-235-2301

PUEBLA
Tel.: 222-309-2211
Fax: 222-309-2211

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Ciudad Nacional 24 hrs / 365 días
Tel.: 55 5726 5300
800 70 520 00

TIPO DE CONECTOR:	DE ACUERDO A LA INTERFASE QUE CONSIDERE UNINET
FIBRA ÓPTICA:	LC/PC DOBLE
PARA GIGABIT ETHERNET:	RJ45
PARA FAST ETHERNET:	RJ45
CONFIABILIDAD:	99.5%
SOBRESUSCRIPCIÓN:	1:1
TIPO DE CONEXIÓN:	SIMÉTRICO
TASA DE ERROR (BER):	1 EN 10-7 COMO MÍNIMO
CÓDIGO DE LÍNEA:	HDB3
ANCHO DE BANDA:	DE ACUERDO CON LA LISTA DE SITIOS DEL LISTADO B

- 3.20. **UNINET** PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONSIDERA LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PARTES Y ACCESORIOS NECESARIOS, PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS A INTERNET Y CONECTIVIDAD EN LOS SITIOS DESCRITOS EN EL **LISTADO A Y LISTADO B**, A TRAVÉS DE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS OFERTADOS SIN COSTOS ADICIONALES PARA EL INEA.

ÉSTO SE REFIERE A QUE **UNINET** PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONSIDERA TODA LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PARTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS A INTERNET Y TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR **UNINET** EN LOS SITIOS DEL **LISTADO A Y LISTADO B**, SE MENCIONAN ALGUNOS PUNTOS SIN SER LIMITATIVOS, CABLES (PARA ACOMETIDA, DE INTERCONEXIÓN), RACKS DE SER NECESARIOS, DISTRIBUIDOR ÓPTICO, BATERÍAS DE RESPALDO, TORNILLERÍA, CHAROLAS, ETC.).

- 3.21. **UNINET** PRESENTA COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE CONCESIÓN O PERMISO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y/O IFT PARA PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 26 DE **UNINET. S.A. DE C.V.**, DEL DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 DEL PROCESO LA-011MDA001-E34-2021, **UNINET** ENTIENDE QUE PARA ACREDITARSE LO REQUERIDO, SE PUEDE PRESENTAR TÍTULO DE CONCESIÓN O CONSTANCIA DE REGISTRO DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE ACCESO A INTERNET VIGENTE, EXPEDIDA POR LA COFETEL (HOY IFT)

VER APARTADO: ENTREGABLES ADICIONALES DENTRO DE ESTE DOCUMENTO / TÍTULO DE CONCESIÓN O CONSTANCIA DE REGISTRO DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE ACCESO A INTERNET VIGENTE, EXPEDIDA POR LA COFETEL (HOY IFT).

- 3.22. **UNINET**, CONFIRMA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS MEDIANTE ESCRITO (CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL).

VER APARTADO: ENTREGABLES ADICIONALES DENTRO DE ESTE DOCUMENTO / CARTA DE DISTRIBUIDOR.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNIN951013 HGO

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Paseo de la Libertad S/N No. 3533 Pac 4
Cdo. Pista Prieta, C.P. 14260
Tijuana, Ciudad de México
Tels: 55-5624-4400
55-5624-4190

GUADALAJARA
Tels: 33-3678-0800
Fax: 33-3678-0800
333-716-5409

MONTERREY
Tels: 81-6399-0500
Fax: 81-6399-0811
800-714-2055

MÉRIDA
Tels: 999-925-1312
Fax: 999-925-0325
Fax Ext: 502

TUJANA
Tels: 664-686-2300
Fax: 664-686-2313
HERVOSILLO
Tels: 667-626-9180
Fax: 664-675-9182

VERACRUZ
Tels: 229-922-2850
Fax: 229-922-2854
For: Ext: 2102

CHIHUAHUA
Tels: 614-414-4745
Fax: Ext: 2214
QUERÉTARO
Tels: 442-255-2200
Fax: 442-233-2201

PUEBLA
Tels: 222-309-2200
Fax: 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Calle de la Libertad 24 No. 363, C.A.S.
Tels: 55-5735-5100
55-5735-5100

3.23. ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD Y SOPORTE.

- a) CON BASE AL ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR LAS POLÍTICAS Y DISPOSICIONES PARA LA ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL, EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, Y EN LA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO ESTABLECER EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN DICHAS MATERIAS; CAPÍTULO I, EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12.
- b) EL EQUIPO PROPUESTO MEDIANTE EL CUAL **UNINET** ENTREGARÁ EL SERVICIO **SOPORTA**, **MAS NO INCLUYE LAS CARACTERÍSTICAS** DE UTILIZAR MECANISMOS ESTÁNDARES DE CIFRADO DE DATOS, TALES COMO 3DES DE TRIPLE LLAVE, AES-128, AES-192, AES-256, DE IGUAL FORMA LOS EQUIPOS DE FRONTERA PROPUESTOS CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE PODER IMPLEMENTAR MECANISMOS DE MULTIDIFUSIÓN, YA SEA DE MANERA NATIVA O CON EL USO DE SERVICIOS CON EL PROTOCOLO GRE. **LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 10 DE UNINET, S.A. DE C.V., DEL DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 DEL PROCESO LA-011MDA001-E34-2021.**
- c) EL SERVICIO QUE ENTREGARÁ **UNINET** CUENTA, DESDE NUESTRA RED CON MECANISMOS DE PROTECCIÓN A ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS. ESTE SERVICIO OFRECE UNA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN QUE GARANTIZA QUE EL TRÁFICO DE INTERNET SEA FILTRADO Y LIMPIO DE ATAQUES DE NEGACIÓN DE SERVICIO (D&S) Y ATAQUES DISTRIBUIDOS DE NEGACIÓN DE SERVICIO (DDoS) UTILIZANDO FUNCIONALIDADES DE SEGURIDAD AVANZADAS.

3.24. **UNINET**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PROPORCIONARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS.

4. CENTRO DE CONTACTO Y ATENCIÓN A FALLAS

- 4.1. **UNINET**, CUENTA CON UN CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES QUE BRINDA EL SOPORTE, A LOS USUARIOS, DERIVADO DE LA INDISPONIBILIDAD Y/O INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS.
- 4.2. **UNINET**, REALIZARÁ EL MONITOREO CONTINUO DE ENLACES Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES DESDE SUS INSTALACIONES, PARA ACTUAR DE MANERA PROACTIVA ANTE FALLAS EN EL SERVICIO; Y CUENTA CON TODO EL EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO DICHO MONITOREO.
- 4.3. ASÍ MISMO EL NIVEL DE SOPORTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL CENTRO DE OPERACIONES (NOC POR SUS SIGLAS EN INGLÉS NETWORK OPERATION CENTER) PROPIEDAD DE **UNINET**, EXCLUSIVO PARA SU RED, ESTE CENTRO DE OPERACIONES OPERA EN UN HORARIO DE 7X24 LOS 365 DÍAS NATURALES DEL AÑO, TENIENDO UN CENTRO DE ATENCIÓN FÍSICO EN MÉXICO, DE PREFERENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 4.4. **UNINET**, PROPORCIONARÁ AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ACCESO A UN SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL VÍA WEB (SE CONSIDERA EL POLEO DE 10, 15 O 20 MINUTOS) PARA LA RED WAN, DE TAL FORMA QUE EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PUEDA REVISAR EL ESTADO OPERATIVO DE LA RED, UTILIZACIÓN DE LOS ENLACES Y DISPONIBILIDAD. EL ACCESO AL SISTEMA DE MONITOREO SE ENTREGARÁ AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO PARA LO CUAL, **UNINET**, CAPACITARÁ AL PERSONAL DEL INEA EN EL

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UN1901013-HG1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET S.A. de C.V.
Instituto de los Niños, 3500 Pte 4
Cd. Perote Pte 4 CP 14060
Perote, Ciudad de México
Tels: 55-9244-4416
55-9244-4199

GUADALAJARA
Tels: 33-3676-5000
Fax: 33-3676-5000
800-710-5495

MONTERREY
Tels: 81-8366-0900
Fax: 81-8366-0911
800-714-2808

MÉRIDA
Tels: 999-925-1312
999-925-3125
Fax Ext: 502

TIJUANA
Tels: 664-636-2300
Fax: 664-636-2313
HERMOSILLO
Tels: 662-425-9100
Fax: 664-636-9102

VERACRUZ
Tels: 229-922-2856
229-922-2504
Fax Ext: 2108

CHIHUAHUA
Tels: 614-414-1745
Fax: Ext: 8814
QUERÉTARO
Tels: 442-248-2200
442-259-2201

PUEBLA
Tels: 222-359-2200
Fax: 222-359-2201

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días
Tels: 55-9726-5000
800-70-6000

PT2093

USO DEL SISTEMA DE MONITOREO DE UNINET.

- 4.5. **UNINET** PRESENTA DENTRO DE ESTA PROPUESTA TÉCNICA UNA MATRIZ DE ESCALAMIENTO PARA EL REPORTE DE FALLAS Y SOPORTE TÉCNICO, INDICANDO EL PERSONAL QUE ATENDERÁ LA CUENTA DEL INEA, CONSIDERANDO:

- TIEMPO DE RESPUESTA. (DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN EL PUNTO 4.8)
- TIEMPOS DE ESCALAMIENTO EN CADA NIVEL DE SOPORTE.
- TIEMPOS DE SOLUCIÓN (RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO).

VER APARTADO: ENTREGABLES ADICIONALES DENTRO DE ESTE DOCUMENTO / MATRIZ DE ESCALAMIENTO NOC.

- 4.6. **UNINET** DEFINE SU PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE FALLAS EN CUATRO NIVELES, EN EL CUAL REFLEJA EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES Y SUS CARGOS, ASÍ COMO DATOS PARA SU LOCALIZACIÓN, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE OFICINA.

VER APARTADO: ENTREGABLES ADICIONALES DENTRO DE ESTE DOCUMENTO / PROCESO DE ATENCIÓN A FALLAS NOC.

EL PROCESO PARA LA ATENCIÓN DE FALLAS PERMITE LA ATENCIÓN DE LOS REPORTES HASTA SU RÁPIDA SOLUCIÓN, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

- 1) EL **INEA** DETECTA UNA FALLA O AFECTACIÓN EN SU SERVICIO Y LEVANTARÁ UN REPORTE DE FALLA VÍA TELEFÓNICA.
- 2) EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOLICITARÁ UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA EN EL SERVICIO.
- 3) EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN ASIGNARÁ UN NÚMERO DE CASO.
- 4) EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN REMITIRÁ EL CASO A UN INGENIERO DE SOPORTE REMOTO (ESPECIALISTA ALTAMENTE CALIFICADO).
- 5) EL INGENIERO DE SOPORTE REMOTO TRABAJARÁ EN EL CASO Y REALIZARÁ UN DIAGNÓSTICO, CON EL OBJETIVO DE SOLUCIONAR EN ESE MOMENTO EL PROBLEMA DE MANERA REMOTA.
- 6) SI EL DIAGNÓSTICO INDICA QUE ES NECESARIA UNA VISITA AL SITIO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA, SE ENVIARÁ HACIA LA LOCALIDAD A UN INGENIERO DE CAMPO EQUIPADO CON TODAS LAS HERRAMIENTAS Y REFACCIONES NECESARIAS.
- 7) LOS CASOS SÓLO SE CERRARÁN UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO Y CON LA PREVIA CONFORMIDAD DE **INEA**.

- 4.7. **UNINET** CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA GARANTIZAR QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS PARÁMETROS DE DESEMPEÑO ESTIPULADOS EN ESTE DOCUMENTO.

DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 6 DE UNINET. S.A. DE C.V., DEL DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 DEL PROCESO LA-011MDA001-E34-2021, UNINET ENTIENDE QUE EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" Y/O "SATISFACCIÓN TOTAL" COMO: CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SUS BASES, JUNTA (S) DE ACLARACIONES, CONTRATOS Y ANEXO(S). LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONTAR CON PARÁMETROS CLAROS Y OBJETIVOS DE MEDICIÓN DE LOS SERVICIOS

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UN-951013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Carretera Guad. No. 3500, Piso 4
Cul. Perla Norte, C.P. 14060
Tlalpam, Ciudad de México
Tels: 55-5624-4153
55-5622-4130

GUADALAJARA
Tels: 33-3678-5830
Fax: 33-3678-5888
800-713-5436

MONTERREY
Tels: 81-8396-3000
Fax: 81-8396-3911
800-714-2508

MÉRIDA
Tels: 999-626-3112
999-626-8325
Fax: Ext. 502

TIJUANA
Tels: 664-630-2300
Fax: 664-630-2303
HERMOSILLO
Tels: 662-629-6130
Fax: 664-629-6152

VERACRUZ
Tels: 229-922-2853
229-922-2854
Fax: Ext. 2138

CHIHUAHUA
Tels: 614-474-4745
Fax: Ext. 8814
QUERÉTARO
Tels: 442-258-2200
442-258-2201

PUEBLA
Tels: 222-325-2200
Fax: 222-325-2201

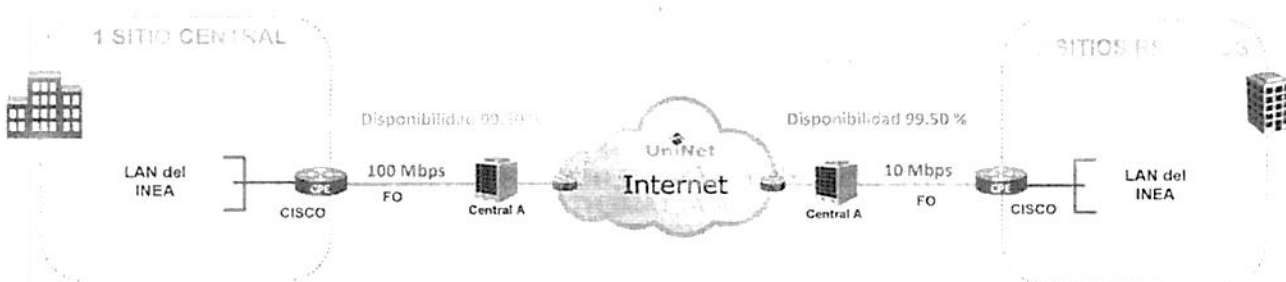
CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Carretera Nacional 24 km 1355 aux.
Tels: 55-5726-5100
800-753-6010

- 4.8. **UNINET** CUENTA CON CENTROS DE SERVICIO DISTRIBUIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y PRESENTA LA RELACIÓN DE DICHOS CENTROS INCLUYENDO NOMBRE DEL RESPONSABLE Y TELÉFONO, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS TÉCNICOS QUE IMPIDAN LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS SE DÉ EN UN PERIODO MÁXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DE QUE SE DETERMINE LA FALLA CON EL REPORTE CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO EL REEMPLAZO DE EQUIPO DAÑADO EN CASO DE SER NECESARIO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INEA.

VER APARTADO: ENTREGABLES ADICIONALES DENTRO DE ESTE DOCUMENTO / RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO.

- 4.9. **UNINET** CUENTA CON SUFICIENTES PARTES DE REEMPLAZO, EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBAS EN CADA UNO DE SUS CENTROS DE SERVICIO. PARA LOS CASOS DE CONTINGENCIA, DONDE PUEDA PRESENTARSE ALGÚN DAÑO EN EL EQUIPO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INEA, **UNINET** INCLUIRA EL REEMPLAZO TEMPORAL DEL EQUIPO EN CONTINGENCIA POR UNO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL EQUIPO PROPUESTO PARA DAR EL SERVICIO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS A NIVEL NACIONAL DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DIAGRAMA DE LA SOLUCION



ATENTAMENTE

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL DE
UNINET, S.A. DE C.V.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UN-951013-RG1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. DE C.V.
Incorporación S de RL 3500, Piso 4
Calle Fierro Ponce C.P. 14060
Tlalpán, Ciudad de México
Tel: 55-9224-4410
55-9257-4199

GUADALAJARA
Tel: 33-3676-5800
Fax: 33-3676-5866
800-740-5499

MONTERREY
Tel: 81-8399-4400
Fax: 81-8399-0911
666-714-2663

MÉRIDA
Tel: 999-925-1312
Fax: 999-925-9025
Fax Ext: 502

TUJANA
Tel: 664-496-2300
Fax: 664-496-1300
HERMOSILLO
Tel: 662-426-9100
Fax: 664-626-5192

VERACRUZ
Tel: 229-222-2950
Fax: 229-222-2954
Fax Ext: 2108

CHIHUAHUA
Tel: 614-414-4745
Fax: Ext 8814
QUERÉTARO
Tel: 442-258-1230
Fax: 442-258-2291

PUEBLA
Tel: 222-309-0200
Fax: 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días
Tel: 55-5726-0700
800-75-0000

PT2095...



"LISTADO A"

ID	ENTIDAD FEDERATIVA	SITIO	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO(S)	EXT	DIRECCIÓN	ANCHO DE BANDA
1	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS OFICINAS CENTRALES.	ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN.	ramirez@INEA.gob.mx	(55)52 41 27 00	22913	FRANCISCO MÁRQUEZ N° 160, COL. CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, MÉXICO, CDMX.	100 MBPS

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UNI051013-RO1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Carretera Sur No. 3500, Piso 4
Caj. Santa Rube, C.P. 14060
Tlalpán, Ciudad de México
Tels.: 55-9234-4430
55-6632-4199

GUADALAJARA
Tels.: 33-3678-5833
Fax: 33-3678-5835
800-710-5499

MONTERREY
Tels.: 81-8396-1910
Fax: 81-8396-0911
800-714-2808

MÉRIDA
Tels.: 999-620-1312
Fax: 999-626-6005
Fax Ext: 502

TUJANA
Tels.: 664-666-5570
Fax: 664-630-2303
HERMOSILLO
Tels.: 662-629-9153
Fax: 662-629-9152

VERACRUZ
Tels.: 229-922-2850
Fax: 229-922-2854
Ext: 2108

CHIHUAHUA
Tels.: 614-414-4745
Fax: Ext: 8814
QUERÉTARO
Tels.: 442-238-2200
442-238-2201

PUEBLA
Tels.: 222-305-2200
Fax: 222-305-2201

CASE Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Ciudad Nacional 24 hrs. 365 días
Tels.: 55-5726 5300
833 70 600 00

PT2096

"LISTADO B"

ID	ENTIDAD FEDERATIVA	SITIO	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO(S)	EXT	DIRECCIÓN	ANCHO DE BANDA
1	AGUASCALIENTES	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	LIC. JOSÉ ADRIÁN DELGADILLO PEDROZA	delgadillo@INEA.gob.mx	(449) 9103100	2728	CALLE EQUADOR NO. 202, 2DO PISO, EDIFICIO CONTINENTAL, ESQUINA 5TA AVENIDA, FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS C.P. 20230	10 MBPS
2	BAJA CALIFORNIA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS BAJA CALIFORNIA	LIC. CARLOS ENRIQUE MORENO PÉREZ	carmona@INEA.gob.mx	(686)5571616 (686)5571617 (686)5571618	507	AV. REFORMA NÚM 599 CON CALLE MEXICO ENTRE CALLEJON MADERO Y REFORMA C.P. 21100 COL PRIMERA SECCIÓN MEXICALI B.C	10 MBPS
3	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	ING. HUCO CASTANEDA GIRON	hcastaneda@INEA.gob.mx	(612)122 82 33	519	MARQUEZ DE LEON N°666 ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO Y VALENTIN GOMEZ FARIAS, COL CENTRO C.P. 23000, LA PAZ, B.C.S.	10 MBPS
4	CAMPECHE	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	ING. CYNTHIA SACNITE AMABILIS VIVAS	cam_sistemas@INEA.gob.mx	(981)816 60 34 (981)816 15 18	1010	CALLE PROLONGACIÓN ALLENDE SIN, ENTRE AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIÓ Y PRIVADA COLONIA SAN RAFAEL, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24090	10 MBPS
5	COAHUILA	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	LIC. IGNACIO MAURILIO ESQUIVEL JUAREZ	iesquivel@INEA.gob.mx	(844)438 69 00	2049	CALLE TORREÓN NÚM 1479 ESO CON BOULEVARD JESUS VALDES SANCHEZ COL. REPUBLICA ORIENTE C.P. 25280 SALTILLO, COA	10 MBPS
6	COLIMA	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	MTRO. ULISES MALDONADO AGUILERA	umaldonado@INEA.gob.mx	(312)312 99 00	811	CALZADA PEDRO A GALVAN NORTE NÚM. 215 ENTRE CALLE ALDAMA Y ALLENDE COL CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA	10 MBPS
7	CHIAPAS	INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS	ING. ROSA CAROLINA HOIL RAMIREZ	rhcil@INEA.gob.mx	(961)612 99 98	509	SEGUNDA NORTE PONIENTE COL. MAGUEYITO NÚM 1126 ENTRE CALLE 10 Y 11 PONIENTE NORTE C.P. 29000 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	10 MBPS

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNI951013-HCY

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V. 3300 P+4
Caj. Postal 1000 C.P. 04560
Tegucigalpa, Honduras
Tel: 52524407
Fax: 55661419

GUADALAJARA
Tel: 3333-55588
Fax: 3333-55588
Caj. Postal 1000 C.P. 04560
Tegucigalpa, Honduras
Tel: 52524407
Fax: 55661419

MONTERREY
Tel: 81-2524-2000
Fax: 81-2524-2000
Caj. Postal 1000 C.P. 04560
Tegucigalpa, Honduras
Tel: 52524407
Fax: 55661419

HEREDIA
Tel: 66-4686-333
Fax: 66-4686-333
Caj. Postal 1000 C.P. 04560
Tegucigalpa, Honduras
Tel: 52524407
Fax: 55661419

TUXTLA
Tel: 961-612-9998
Fax: 961-612-9998
Caj. Postal 1000 C.P. 04560
Tegucigalpa, Honduras
Tel: 52524407
Fax: 55661419

VERACRUZ
Tel: 228-222-2850
Fax: 228-222-2850
Caj. Postal 1000 C.P. 04560
Tegucigalpa, Honduras
Tel: 52524407
Fax: 55661419

CHIHUAHUA
Tel: 614-414-1415
Fax: 614-414-1415
Caj. Postal 1000 C.P. 04560
Tegucigalpa, Honduras
Tel: 52524407
Fax: 55661419

PUEBLA
Tel: 223-222-2850
Fax: 223-222-2850
Caj. Postal 1000 C.P. 04560
Tegucigalpa, Honduras
Tel: 52524407
Fax: 55661419

CASE Centro de Atención de
Servicio al Cliente
Caj. Postal 1000 C.P. 04560
Tegucigalpa, Honduras
Tel: 52524407
Fax: 55661419



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-01MDA001-EJ4-2021
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA
DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES
DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021.

ID	ENTIDAD FEDERATIVA	SITIO	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO(S)	EXT	DIRECCIÓN	ANCHO DE BANDA
8	CHIHUAHUA	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	LIC. MARIA DE JESUS DOMINGUEZ TREVIZO	mdominguez@ineea.gob.mx	(614)413 93 00	529 y 521	J. ELIGIO MUÑOZ NÚM. 1910 COL. SANTO NIÑO C.P. 31200 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	10 MBPS
9	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS ESTUDIO DE GRABACIÓN	ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN	ramirez@ineea.gob.mx	(55)52 41 27 00	22913	MANUEL LÓPEZ COTILLA NO. 755 COL DEL VALLE C.P. 03100 BENITO JUÁREZ, CDMX.	10 MBPS
10	DURANGO	INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	ING. JUAN LIRA GÓMEZ	jlira@ineea.gob.mx	(618)811 13 73	515	CALLE RAMÍREZ NÚM. 110 ENTRE NEGRETE Y AQUILES SERDÁN ZONA CENTRO C.P. 34000 DURANGO, DURANGO	10 MBPS
11	GUANAJUATO	INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	ING. JULIO NOE RANGEL MARTÍNEZ	jrangelm@ineea.gob.mx	(477)148 12 60	5257	CENTRO DE GOBIERNO-BULEVAR DELTA, NÚM. 201 SEXTO PISO COL. SAN JOSÉ DE SANTA JULIA C.P. 37530 LEÓN, GUANAJUATO.	10 MBPS
12	GUERRERO	INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS DE GUERRERO	LIC. ANTONIO PARRA JORGE	aparra@ineea.gob.mx	(747)471 18 09	Directo	AVE. IGNACIO RAMÍREZ NÚM 16 COL. CENTRO C.P. 39000	10 MBPS
13	HIDALGO	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	ING. JUAN ALBERTO ANGELES ROJAS	hgo_redes@ineea.gob.mx	(771)713 61 99 (771)712 02 36 (771)712 02 36	520	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA C.P. 42160 HIDALGO	10 MBPS
14	JALISCO	INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS JALISCO	LIC. ISRAEL GUIZAR LOMELI	iguizar@ineea.gob.mx jal_inf@ineea.gob.mx	(33)3030 43 56	Directo	CALLE JOSE GUADALUPE ZUNO NÚM. 2091 ESQUINA MARSELLA COL DEITZ SECTOR POPULAR C.P. 44158 GUADALAJARA, JALISCO	10 MBPS
15	MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS UNIDAD DE OPERACIÓN ESTADO DE MÉXICO	JOSÉ LUIS LARA LARA	llara@ineea.gob.mx em_inf@ineea.gob.mx	(722)278 30 48 (722)278 30 03	1050	LAGO ATHABASCA NÚM. 103 ENTRE LAGO CAIMANERO Y PRIVADA DE CISNE COL. NUEVA OXTOTITLÁN C.P. 50100 TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO	10 MBPS

UNINET S.A. de C.V.
R.F.C. UN190103 R01

CASE, Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Carretera Nacional 2da. Etapa
Toluca, Estado de México
Tel. 800 76 00 22

PREBIA
Tel. 555 32 0703
Fax 555 32 0701

CHIHUAHUA
Tel. 614 41 73 05
Fax 614 41 73 04
QUERÉTARO
Tel. 472 23 44 00
Fax 472 23 44 00

VERACRUZ
Tel. 777 27 02 62
Fax 777 27 02 64
Tel. 777 27 02 66

TJUAN
Tel. 664 26 00 00
Fax 664 26 00 00
HERNÁNDEZ
Tel. 664 26 00 00
Fax 664 26 00 00

NEDEA
Tel. 594 00 00 00
Fax 594 00 00 00
Tel. 594 00 00 00

MONTERREY
Tel. 514 00 00 00
Fax 514 00 00 00
Tel. 514 00 00 00

GUADALAJARA
Tel. 33 38 76 00 00
Fax 33 38 76 00 00
Tel. 33 38 76 00 00

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET S.A. de C.V.
Carretera Nacional 2da. Etapa
Toluca, Estado de México
Tel. 800 76 00 22
Fax 800 76 00 22

PT2 056





UniNet

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011MDA001-E34-2021
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA
DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES
DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021.

ID	ENTIDAD FEDERATIVA	SITIO	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO(S)	EXT	DIRECCIÓN	ANCHO DE BANDA
16	MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS OFICINAS CENTRALES (ALMACÉN)	ROBERTO RAMÍREZ GUZMÁN	ramirez@INEA.gob.mx	(55)52 41 27 00	22913	AV. GUSTAVO BAZ NO. 35 COL. LA LOMA MUNICIPIO DE TLAUQUEPANTLA DE BAZ	10 MBPS
17	MICHOACÁN	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS. UNIDAD DE OPERACIÓN MICHOACÁN	ING. SONIA VALLADOLID RUIZ	svalladolid@INEA.gob.mx mich_inf@INEA.gob.mx	(443)326 19 85	Directo	AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NÚM. 6000 COL. SINDURIO DE MORELOS C.P. 58337 MORELIA, MICHOACÁN.	10 MBPS
18	MORELOS	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	C. KEN DANIEL NISHIKAWA OCAÑO	knishikawa@INEA.gob.mx	(777)362 43 50	Directo	AV. JUNTO AL RÍO NÚM. 21 FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RÍO C.P. 62584 TEMIXCO, MORELOS.	10 MBPS
19	NAYARIT	INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	ING. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ TOPETE	ray_inf@INEA.gob.mx	(311)217-95 50	515	PADRE MEJIA NÚM. 68 ESQUINA CON CALLE MORELOS COL. CENTRO C.P. 63000 TEPEC, NAYARIT	10 MBPS
20	NUEVO LEÓN	DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	ING. ALMA MONICA RAMÍREZ LOPEZ	alopez@INEA.gob.mx	(818)342 09 13 (818)342 09 72	519	PLATÓN SÁNCHEZ NÚM. 202 NORTE ESQ. RUPERTO MARTÍNEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, NUEVO LEÓN	10 MBPS
21	OAXACA	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	LIC. LUIS OMAR CUEVAS DE LA O	ocuevas@INEA.gob.mx	(951)502 14 90	520 524	ESCUELA NAVAL MILITAR NÚM. 701 Y SEGUNDO Y TERCER PISO. COL. REFORMA C.P. 68050 OAXACA, OAXACA	10 MBPS
22	PUEBLA	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	ING. FERNANDO CHAVEZ FLORES	fchavez@INEA.gob.mx	(222)2 11 91 80	108	15 PONIENTE NÚM. 942 ESQUINA SUR COL. SANTIAGO C.P. 72000 PUEBLA, PUEBLA	10 MBPS
23	QUERÉTARO	UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO	EDGAR GUSTAVO ESCOBEDO ALVARADO	gescobedo@INEA.gob.mx	(442)223 03 64	508	AV. LUIS M. VEGA Y MONROY SIN COL. CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.	10 MBPS



UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UN-051013-HCI

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma 333, P.O. 4
06600 México, D.F.
Tel: 52 56 15 55 99
Fax: 52 56 15 55 99
E-mail: ventas@uninet.com.mx
Web: www.uninet.com.mx

MONTERREY
Tel: 81 83 35 90
Fax: 81 83 35 91
E-mail: mon@uninet.com.mx

VERACRUZ
Tel: 99 96 96 96
Fax: 99 96 96 96
E-mail: ver@uninet.com.mx

TULUMÁ
Tel: 99 96 96 96
Fax: 99 96 96 96
E-mail: tul@uninet.com.mx

VERACRUZ
Tel: 99 96 96 96
Fax: 99 96 96 96
E-mail: ver@uninet.com.mx

QUERÉTARO
Tel: 442 223 03 64
Fax: 442 223 03 64
E-mail: quer@uninet.com.mx

PUEBLA
Tel: 222 11 91 80
Fax: 222 11 91 80
E-mail: pue@uninet.com.mx

CASE Centro de Atención al
Servicio al Cliente
Carretera Nacional 21 km. 360 km
Tlax. 220 115 2000
Fax: 220 115 2001
Tlax. 55 175 5100
Fax: 55 175 5100



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULAS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NO. LA-011MDA-07-EM-13
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA
DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES
DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021.

ID	ENTIDAD FEDERATIVA	SITIO	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO(S)	EXT	DIRECCIÓN	ANCHO DE BANDA
24	QUINTANA ROO	INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS	MIGUEL ÁNGEL FUENTES RODRIGUEZ	mfuentes@INEA.gob.mx	(933)832 04 00	119	AV. INDEPENDENCIA NÚM. 294 COL. DAVID GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS C.P. 77010 CHETUMAL, QUINTANA ROO	10 MBPS
25	SAN LUIS POTOSÍ	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	JOSÉ SERGIO GARCÍA MARTÍNEZ	sgarcia@INEA.gob.mx	(444) 8172490	520	COMONFORT NÚM. 1406-A ESQUINA ZENÓN FERNÁNDEZ COL. JARDINES DEL ESTADIO, C.P. 78280 SAN LUIS POTOSÍ.	10 MBPS
26	SINALOA	INSTITUTO SINALOENSE PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ING. JUAN DANIEL OCHOA FLORES	dochoa@INEA.gob.mx	(667) 713 93 68 (667) 715 03 32 (667) 715 36 73	504	BLVD CIUDADES HERMANAS NO. 665 ORIENTE, COL. ANTONIO ROSALES, C.P. 80230 CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA.	10 MBPS
27	SONORA	INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	LIC. EDUARDO GRIJALVA RODRIGUEZ	egrijalva@INEA.gob.mx	(662)214 50 64	DIRECTO	EDEL CASTELLANOS S/N Y MADRID COL. PRADOS DEL CENTENARIO, C.P. 83190 HERMOSILLO, SONORA.	10 MBPS
28	TABASCO	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	LIC. GUILLERMINA PEREZ GUZMAN	guillerminap@INEA.gob.mx	(993)351 00 35	511 Y 539	VICENTE GUERRERO ESQ. CON VAZQUEZ NORTE NÚM. 304 COL. CENTRO C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO.	10 MBPS
29	TAMAULIPAS	INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	ING. DAGOBERTO ALVAREZ GUEVARA	dalvarez@INEA.gob.mx	(834)318 59 51	Directo	EMILIANO P. NAFARRETE NÚM 333 ZONA CENTRO C.P. 87000 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.	10 MBPS
30	TLAXCALA	INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	LIC. MARÍA ISABEL RODRIGUEZ SALAZAR	isrodriguez@INEA.gob.mx	(246)462 97 04	507	AV. 5 DE MAYO NÚM. 1 ESQ. POPOCATEPETL COL. PREDIO LA MESA C.P. 90105 SANTA. MARIA IXTULCO, TLAXCALA	10 MBPS
31	VERACRUZ	INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	ROSENDO HERRERA HERNÁNDEZ	rherrera@INEA.gob.mx	(228)840 19 35	3008	AV. DE LAS AMERICAS NO. 270, COL. MARIA ESTHER, C.P. 91030, XALAPA, VERACRUZ.	10 MBPS

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UN-030103-HCI

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Carretera a San Juan, 2000 P.O. Box
La Paz, Baja California Sur, 05500.
Tel: (612) 325-4400
Fax: (612) 325-4401

GUADALAJARA
Tel: (33) 251-5500
Fax: (33) 251-5500
Tel: (33) 251-5500

MONTERREY
Tel: (81) 333-5500
Fax: (81) 333-5500
Tel: (81) 333-5500

MÉRIDA
Tel: (999) 920-1111
Fax: (999) 920-1111
Tel: (999) 920-1111

TULUANA
Tel: (662) 333-1111
Fax: (662) 333-1111
Tel: (662) 333-1111

VERACRUZ
Tel: (228) 840-1935
Fax: (228) 840-1935
Tel: (228) 840-1935

CHIHUAHUA
Tel: (614) 411-1111
Fax: (614) 411-1111
Tel: (614) 411-1111

PUEBLA
Tel: (228) 840-1935
Fax: (228) 840-1935
Tel: (228) 840-1935

CASE, Centro de Atención al
Servicio al Cliente
Coahuila Nacional 14 No. 305 008
Tel: (281) 775-2000
Fax: (281) 775-2000



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011MDA001-E24-2021
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RED PRIVADA
DE DATOS E INTERNET ENTRE OFICINAS CENTRALES, UNIDADES
DE OPERACIÓN E INSTITUTOS ESTATALES EN EL 2021.

ID	ENTIDAD FEDERATIVA	SITIO	RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO(S)	EXT	DIRECCIÓN	ANCHO DE BANDA
32	YUCATÁN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN	LIC. AURELIO IUIT PAT	abid@INEA.gob.mx	(999)923 84 31 (999)923 80 44	503	CALLE 62 NUM 526, ENTRE LA 65 Y 67, COL. CENTRO, C.P. 97000 MERIDA, YUCATÁN.	10 MBPS
33	ZACATECAS	INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	LIC. CARLOS APARICIO JAIME	carlos@INEA.gob.mx	492 9224679	Directo	BLVD. LÓPEZ PORTILLO NO. 60, DEPENDENCIAS FEDERALES, C.P. 98600 GUADALUPE, ZACATECAS.	10 MBPS

UNINET S.A. de C.V.
RFC: UN-951037-01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET S.A. de C.V.
Proyecto Sur No. 1000 P.O. Box 1000
Calle 1000, C.P. 06000 México, D.F.
Tel: 55 52 15 55 55
Fax: 55 52 15 55 55

GUADALAJARA
Tel: 33 32 15 55 55
Fax: 33 32 15 55 55

MONTERREY
Tel: 81 33 15 55 55
Fax: 81 33 15 55 55

VERONA
Tel: 36 33 15 55 55
Fax: 36 33 15 55 55

TULUM
Tel: 99 33 15 55 55
Fax: 99 33 15 55 55

VERACRUZ
Tel: 229 33 15 55 55
Fax: 229 33 15 55 55

CELALAN
Tel: 229 33 15 55 55
Fax: 229 33 15 55 55

PUEBLA
Tel: 229 33 15 55 55
Fax: 229 33 15 55 55

CASE, Centro de Atención de
Servicio al Cliente
Calle 1000 No. 1000, P.O. Box 1000
Tel: 800 73 60 10



APARTADO: ENTREGABLES ADICIONALES

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UN1961013-PC

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Petrópolis, C.P. 14060
Tlalpán, Ciudad de México
Tels.: 55-9653-4430
55-9653-4198

QUADALAJARA
Tels.: 33-3679-5820
Fax: 33-3679-5898
800-710-6498

MONTERREY
Tels.: 81-3399-0000
Fax: 81-3399-1911
800-714-2508

MÉRIDA
Tels.: 999-826-1312
999-826-9325
Fax Ext.: 512

TUJANA
Tels.: 664-636-2300
Fax: 664-636-2303
HERMOSILLO
Tels.: 662-629-9130
Fax: 664-629-9132

VERACRUZ
Tels.: 229-922-2850
229-922-2854
Fax Ext.: 2138

CHIHUAHUA
Tels.: 614-414-4745
Fax Ext.: 8814
QUERÉTARO
Tels.: 442-238-2200
442-238-2201

PUEBLA
Tels.: 222-939-2200
Fax: 222-939-2201

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 355 días
Tels.: 55-5726-5000
001-70-600-33

PT2102

1 BACKBONE DE INTERNET

A continuación se describe cómo se lleva a cabo la conexión de **UNINET** a los diversos ISP para proveer los accesos a Internet.

UNINET cuenta en su Backbone con conexiones directas a Estado Unidos de Norte América permitiendo proveer los servicios requeridos con la calidad que actualmente busca el **INEA**, la redundancia de su Backbone le permite crear una malla con la conectividad necesaria para una lograr una mayor cobertura. Ver **Figura 1. Diagrama Backbone de Internet de UNINET** y **Figura 2. Diagrama de conexión hacia TIER 1**.



Figura 1. Diagrama Backbone de Internet de *UNINET*.

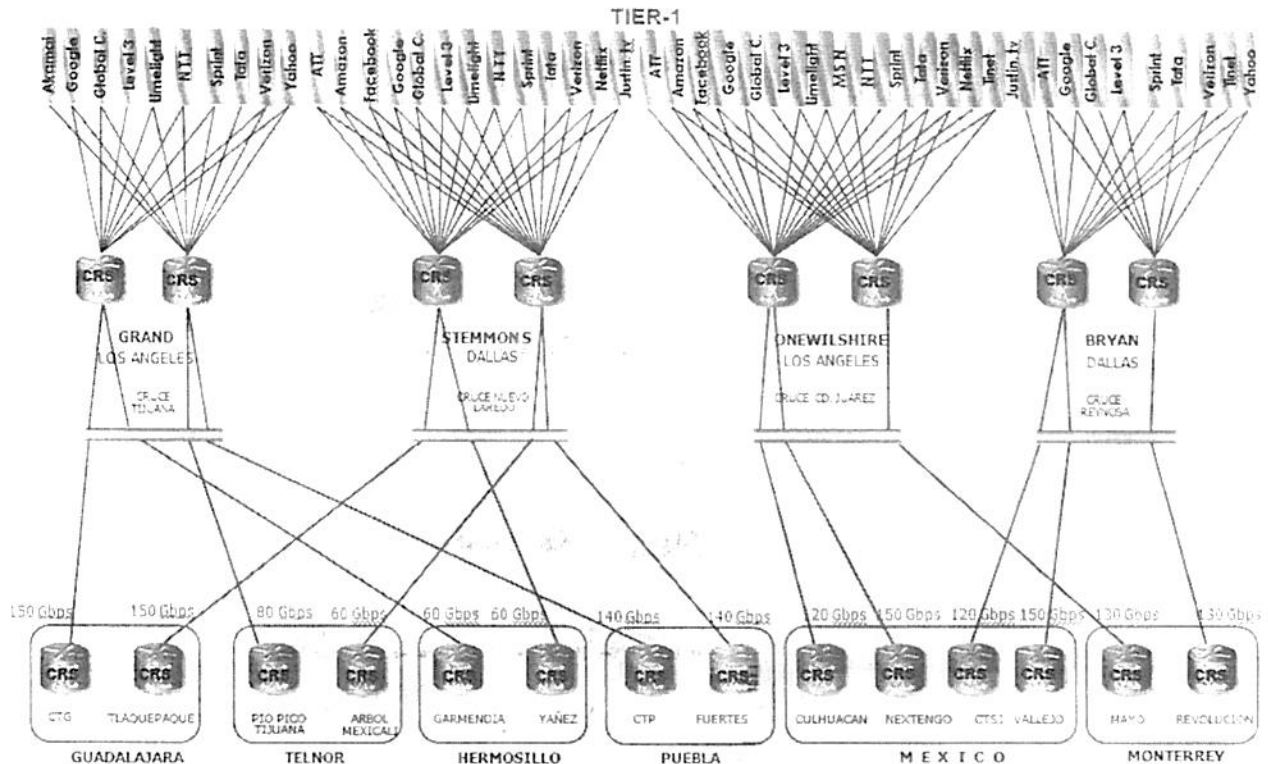


Figura 2. Diagrama de conexión hacia TIER 1

UNINET cuenta con diversas conexiones SDH: STM-1, STM-4, STM-64 hacia el Backbone de Estados Unidos, permitiéndole tener una redundancia a alta velocidad. Cabe hacer mención que se tiene planeado realizar crecimientos en varias de estas conexiones, buscando un mayor ancho de banda para ofertar al INEA.

2 ARQUITECTURA DE LA RED DE INTERNET E INFRAESTRUCTURA

Los principales componentes que intervienen en la implementación de la red de Internet son:

- **Enrutadores de las instalaciones del cliente (CPE):** Son los equipos responsables de la conexión con la red interna del cliente, utilizan configuraciones y protocolos estándares,
- **Enrutadores de acceso al servicio:** Son los enrutadores de frontera de la red y es en estos equipos donde ocurre la mayoría del proceso funcional. Son los responsables del enrutamiento de los paquetes generados desde y hacia la red del cliente.
- **Enrutadores dorsales:** Se encuentran en el centro de la red y son los responsables de realizar el transporte del tráfico del cliente a través de la red.

La red de Internet de **UNINET** está conformada enteramente por equipo de la marca Cisco Systems, lo cual garantiza compatibilidad de protocolos y características con los equipos enrutadores de Acceso (Customer Premises Equipment, CPE por sus siglas en inglés) propuestos para los clientes que se conectan a la

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNET-951013-E01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Fria Fria, C.P. 14360
Tlalpam, Ciudad de México
Tel.: 55-5624-4470
Tel.: 55-5627-4199

GUADALAJARA
Tel.: 33-3678-5800
Fax: 33-3678-5838
800-710-5439

MONTERREY
Tel.: 81-8399-0900
Fax: 81-8399-0911
800-714-2808

MÉRIDA
Tel.: 999-926-1312
Fax: 999-926-9325
502

TUJANA
Tel.: 664-686-2330
Fax: 664-686-2303
HERMOSILLO
Tel.: 952-625-9130
Fax: 952-625-5182

VERACRUZ
Tel.: 229-322-3553
Fax: 229-322-2554
Ext.: 2118

CHIHUAHUA
Tel.: 614-414-4745
Fax: Ext. 8814
QUERÉTARO
Tel.: 442-238-2200
Fax: 442-238-2201

PUEBLA
Tel.: 222-309-2230
Fax: 222-309-2231

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Coahuila Nacional 24 y 361 oax
Tel.: 55 5709 5000
800 79 600 06

misma. La red de Internet de **UNINET** está conformada por dos infraestructuras perfectamente definidas respecto a sus funciones:

- **Red de Frontera.** Compuesta por equipos enrutadores de Frontera (Provider Edge, PE por sus siglas en inglés) de la familia Cisco 7500. Esta parte de la red interconecta los enrutadores de Acceso de los clientes. Los equipos de esta capa son los encargados de aplicar inmediatamente las políticas enrutamiento (respetadas a lo largo de toda la infraestructura de red de Internet de **UNINET**).
- **Red de Backbone o Core.** Formada por enrutadores Cisco GSR 12000, cuya función primordial es la de hacer llegar el tráfico hacia su destino de la manera más rápida posible.

La Figura 3 ilustra la topología básica utilizada en la red de Internet de **UNINET**

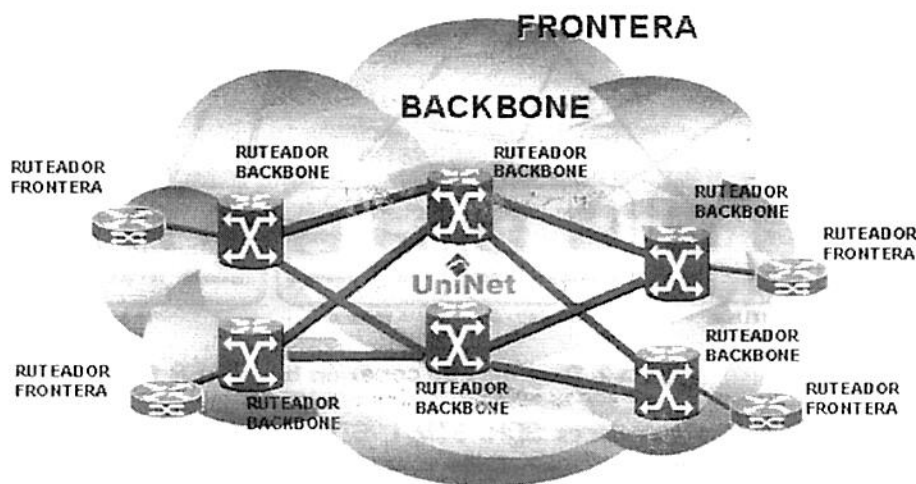


Figura 3. Topología básica de la red de Internet de **UNINET**

2.1 REDUNDANCIA EN LA RED DE INTERNET

La red de Internet ofrece redundancia y diversidad de rutas. La arquitectura de la red está basada en un diseño de red jerárquico (Nodos de BackBone, Acceso al Servicio y CPE), dentro de esta arquitectura, las capas se usan para aislar estratos de la red, cada capa tiene un propósito específico y cada elemento se clasifica como un miembro de la capa basado en la función que está realizando.

Dentro de una capa, se definen los tipos de elemento y su función, la configuración de un enrutador se optimiza para la función que debe hacer. Esta separación estricta de deberes, asegura que la red sea escalable, tolerante a fallas, administrable y eficiente.

La red está diseñada de tal manera que el transporte de los paquetes sea de una manera eficiente, además de contar con la redundancia necesaria que pueda ofrecer un alto rendimiento a través de una red pública.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNI-051013-RO1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Calle Juárez Sur No. 3503, Pte. 4
Cp. Peto Peten, C.P. 24360
Tel.: 55-924-4411
Fax: 55-955-4199

GUADALAJARA
Tel.: 33-3676-5030
Fax: 33-3676-5856
800-716-5455

MONTERREY
Tel.: 81-4399-0900
Fax: 81-4330-0911
800-714-2809

MÉRIDA
Tel.: 999-926-1312
Fax: 999-926-3025
Fax Ext: 562

TUJANA
Tel.: 664-486-1200
Fax: 664-486-2303
HERMOSILLO
Tel.: 662-429-6186
Fax: 664-675-5182

VERACRUZ
Tel.: 229-922-2856
Fax: 229-922-2804
Ext: 2108

CHIHUAHUA
Tel.: 614-414-4145
Fax: Ext: 8814
QUERÉTARO
Tel.: 442-258-2233
442-258-2201

PUEBLA
Tel.: 222-365-2270
Fax: 222-365-2271

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs. 1 865 6568
Tel.: 55-5728-5000
55-5652-6000

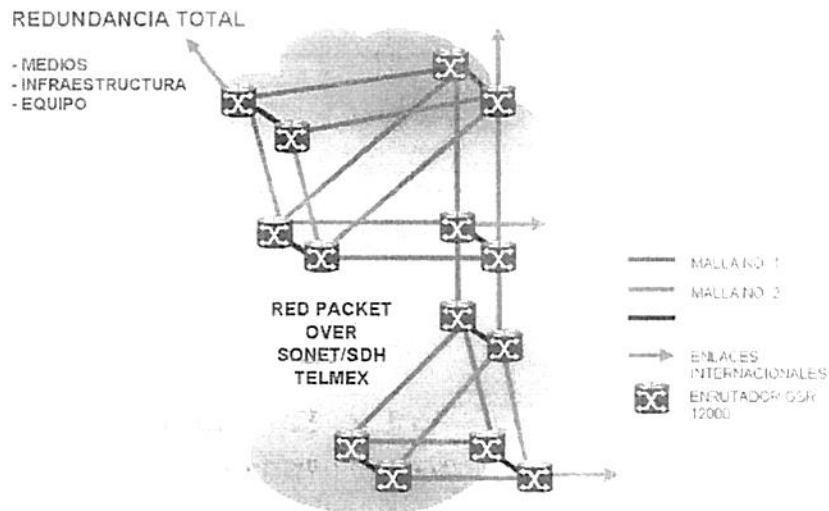


Figura 4. Construcción de redundancia total en toda la infraestructura de **UNINET**.

La infraestructura de la red está conformada por dos redes separadas pero interconectadas entre sí:

- **RED AZUL (MALLA AZUL)**
- **RED VERDE (MALLA VERDE)**

Dentro de cada red se encuentran los niveles Dorsal (BackBone), Acceso al Servicio y CPE (customer premises equipment).

En la red no se configuran ingeniería de tráfico, ya que la transmisión de tráfico de paquetes IP utilizara las tablas de enrutamiento para saber la mejor ruta para su destino, además de los beneficios de contar con un backbone redundante para desborde tráfico.

Las funciones que realiza el Dorsal (BackBone) son:

- Optimización de trayectorias
- Balanceo de cargas
- Uso de trayectorias alternativas (restauración)
- Protocolo de transporte IP

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UN1951013 AG-1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgente Sur No. 3500, Piso 4
Col. Perla Prieta, C.P. 14360
Tlalpam, Ciudad de México
Tel: 55-9274-4400
55-9232-4155

GUADALAJARA
Tel: 33-2678-5800
Fax: 33-2678-5805
800-710-5400

MONTERREY
Tel: 81-8399-2600
Fax: 81-8399-0511
800-711-2863

MÉRIDA
Tel: 999-505-1112
800-926-9325
FAX Ext. 302

TUJASIA
Tel: 464-686-2000
Fax: 664-686-2333
HETWISILLO
Tel: 662-429-9180
Fax: 664-625-9182

VERACRUZ
Tel: 229-933-2850
Fax: 229-933-2854
Ext. 2108

CHIHUAHUA
Tel: 614-414-4745
Fax: Ext. 6014
QUERÉTARO
Tel: 442-253-2200
Fax: 442-253-2201

PUEBLA
Tel: 222-309-2200
Fax: 222-309-2201

CASE, Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Callejón Rincón 14, No. 1363, 8 av
Tel: 55-1726-5000
800-70-800-00



TÍTULO DE CONCESIÓN O CONSTANCIA DE REGISTRO DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE ACCESO A INTERNET VIGENTE, EXPEDIDA POR LA COFETEL (HOY IFT)

UNINET, S.A. de C.V.
H.F.C. UNI/051013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET S.A. de C.V.
Imperio Sur 1500, Piso 4
Col. Roma Norte, C.P. 06700
Tlalpam, Ciudad de México
Tel: 55-5924-4400
55-5924-1130

GUADALAJARA
Tel: 33-3670-5600
Fax: 33-3670-5600
33-3670-5600

MONTERREY
Tel: 81-4300-0900
Fax: 81-4300-0911
81-4300-0911

MÉRIDA
Tel: 999-926-1312
Fax: 999-926-1312
999-926-1312

TUJANA
Tel: 664-686-2100
Fax: 664-686-2100
664-686-2100

VERACRUZ
Tel: 229-322-2650
Fax: 229-322-2650
229-322-2650

CHIHUAHUA
Tel: 614-414-4745
Fax: 614-414-4745
614-414-4745

PUEBLA
Tel: 222-579-1220
Fax: 222-579-1220
222-579-1220

CASE Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días
Tel: 01-800-5500
01-800-5500

PT2107



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE LARGA DISTANCIA
Y VALOR AGREGADO

COTEJADO

CLAVE DEL REGISTRO
SVA - 045BIS/2002

CONSTANCIA DE REGISTRO DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO

Con fundamento en los artículos 33 y 64, fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis., fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Segundo, fracción IX, del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 26, inciso D, fracción XI, del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, modificado mediante el Acuerdo No. P/250599/0159 del Pleno de esta Comisión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1999; y en los Acuerdos No. P/050397/0048 y No. P/090797/0129 del Pleno de esta Comisión, se expide la presente Constancia de Registro conforme a los términos siguientes:

Titular : Uninet, S.A. de C.V.

Domicilio : Periférico Sur No. 3190, Col. Jardines del Pedregal,
C.P. 01900, México, D.F.

Representante Legal : Ing. Mauricio Escobedo Vázquez

Tipo de Servicio(s) : Acceso a Internet.

Red(es) Pública(s)
Empleada(s) : Red Pública Telefónica de Teléfonos de México,
S.A. de C.V.

La presente constancia de registro se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y por todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a la materia; incluidos los convenios, acuerdos y tratados suscritos por el Gobierno Mexicano, así como por las condiciones señaladas al reverso de esta constancia.

EL DIRECTOR GENERAL

PEDRO FRANCISCO GUERRA MORALES

CONDICIONES

[illegible]

Se declara que para proveer a los Servicios, el titular se obliga a utilizar únicamente equipos homologados y recibir el mantenimiento de los mismos por la Secretaría de Energía, según y Reglamento (Secretaría).

La presente Ordenanza pretende permitir a los inspectores de la Comisión acceder a sus instalaciones, así como a determinados datos de la información que realicen la verificación del cumplimiento de las obligaciones del titular en términos de la presente Constitución, así como de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables. El titular deberá proporcionar a la información que requiera la Comisión para ejercer la operación y evaluación de los Servicios.

Gracias al tiempo de libre elección de la atención con por lo menos 20 días hábiles de anticipación cualquier modificación que se desee hacer, siempre, es voluntaria, completamente legal, y a medida a veces de transición de unidades y de la prestación de los Servicios. Transfiriere en modificaciones debidas a causa de la fuerza mayor. El tiempo deberá dar aviso por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles anteriores a dicha modificación indicando los cambios realizados, mismos que deberán ser presentados a la Comisión en persona en el Registro de la Comisión por el. Asimismo, el tiempo debe explicar el caso fortuito de la fuerza mayor por los cuales no dio aviso previamente a la Comisión.

Las cuentas que exhiben el titular con los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los modelos de control a exhibir con sus copias, deberán ser presentados a la Comisión Federal de Telecomunicaciones dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de la prestación de los Servicios.

Nota: La prestación de cualquier servicio de valor agregado adicional a los Servicios separados por la presente. Confianza, la calidad de respeto y confidencialidad independiente, por lo que no se incluye base a la información contenida en el procedimiento y lineamientos estadísticos por la misma.

Septima: El Boletín se publica y presenta ante la Comisión del Informe Estadístico Anual por la Protección de Servicios de Salud, en el periodo de la 1ra. reunión de cada año, presentando información sobre el sistema de vigilancia del VIH y SIDA.

Declaro que he leído y comprendo la información que se me ha proporcionado en la presente Constancia, y la presente declaración de conformidad la hago saber a la Junta de Gobierno y al personal de los Servicios, con el fin de que se tome en cuenta la información que la Comisión le ha enviado al Titular, con el motivo suficiente para la suspensión de los Servicios, como consecuencia de la violación del artículo 175 del Código de Trabajo y la Ley de Responsabilidad Administrativa, y al Titular no podrá continuar prestando los Servicios, a partir de la presente constancia. Asimismo, quedo obligado a cumplir con las obligaciones que corresponden al Titular.

Algunas de las obligaciones de los Titulares de la presente Constitución, en la prestación de información falsa o incompleta a los administradores, en el uso de los servicios, en relación con la prestación de los servicios, la información por parte de la Comisión al Titular, será motivo suficiente para la cancelación de los servicios. En caso de cancelarse el contrato de los Titulares, la información sobre la actividad realizada y su Titular no podrá continuar prestando los Servicios. Lo anterior, por lo que el Titular es responsable de los actos, procedimientos y administrativos que se realicen en el proceso.

Definición: Los puntos acordados por los miembros imprimen la aceptación institucional de todos los términos y condiciones de la presente convocatoria, así como de los Lineamientos para la Tramitación del Expediente de Fomento de Valor Agregado acordados por el plenario de la Comisión Federal de Telecomunicaciones mediante Resolución número P-050797/11/10.

Plana Primera: Los interesados cuyo nombre no aparezca en la presente Constancia y, cuya actividad profesional no conste inscrita en el Registro Especial, no tienen, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de telecomunicaciones, el servicio de telefonía de larga distancia, incluyendo la prestación de servicios de las modalidades de llamadas telefónicas de larga distancia, la prestación de los números de acceso a la prestación de llamadas telefónicas de larga distancia y la conexión de los aparatos telefónicos, prepagados para dar o recibir llamadas de larga distancia. Asimismo, el registro de los servicios no constituye autorización para prestar los servicios de telefonía y/o otros servicios de telecomunicaciones, por cualquier medio, a terceros ajenos.

Decima Segunda. - Los que en el presente Quinquenio, comenzarán a pagar la contribución del documento a la fecha en la que el solicitante sea

Declaración: El suscrito declara que los servicios de valor agregado, prestados por la presente Compañía, cumplen con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Telecomunicaciones aprobado por el Consejo de Administración y no interfiere con la prestación de servicios de telecomunicaciones de valor agregado.

El 19 de mayo de 1997, el *Integrista* de Quetzaltenango Víctor López y, en este acto, maliciosamente conocer todos y cada uno de los nombres de los señores que se encuentran en la lista de la *Asociación* y, en consecuencia, el *Integrista* como representada a

Dr. Roberto Vargiuolo Martinez

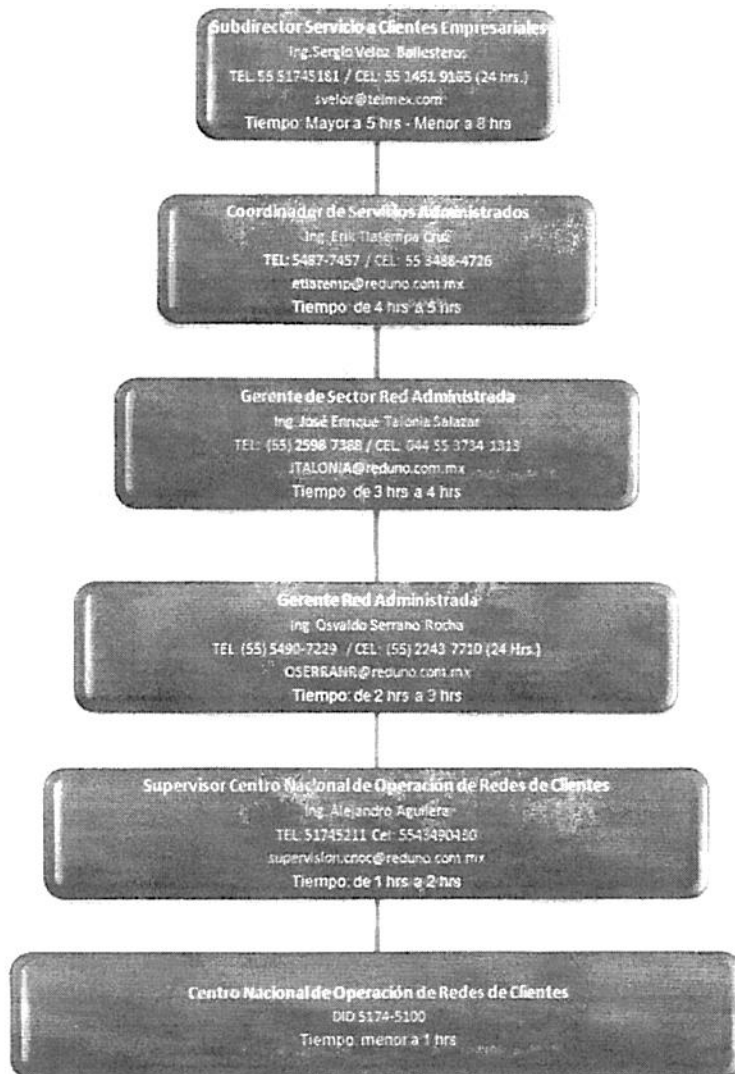
_____, Representante Legal

18 February 2003

MATRIZ DE ESCALAMIENTO NOC

A continuación se presenta una matriz de escalamiento para el reporte de fallas y soporte técnico, indicando el personal que atenderá la cuenta del INEA, considerando los tiempos para cada nivel.

Matriz de Escalamiento de Redes Administradas con Tiempos de Escalamiento para cada nivel:



UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UN-051013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Carreteras Sur No. 5501 Pte. 4
Caj. Peña Prieta, C.P. 40502
Tlalpán, Estado de México
Tel: 55-9721444, 55-9652-1170

GUADALAJARA
Tel: 33-3678-5800
Fax: 33-3678-5886
33-716-5499

MONTERREY
Tel: 81-8399-9800
Fax: 81-8399-9911
800-714-2508

MÉRIDA
Tel: 999-906-1312
Fax: 999-906-9325
Fax Ext: 552

TUJANA
Tel: 064-630-2303
Fax: 064-630-2303
HERNÁNDEZ
Tel: 855-629-1191
Fax: 064-629-9191

VERACRUZ
Tel: 229-922-2850
Fax: 229-922-2854
Fax Ext: 2108

CHIHUAHUA
Tel: 614-414-4745
Fax Ext: 6814
QUERÉTARO
Tel: 442-258-2290
Fax: 442-258-2291

PUEBLA
Tel: 222-314-2210
Fax: 222-314-2211

CASE Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tel: 01 5726 5500
800 70 600 00

PT2111

Tiempo de respuesta /atención:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Tiempo máximo de contestación de llamadas	Es el porcentaje de llamadas en las que el tiempo máximo de contestación es de 20 segundos a partir de que el IVR transfiere la llamada y es contestada por un operador.	95%
Abandono de llamadas	Es el porcentaje de llamadas no contestadas en relación al total de llamadas entrantes.	< 5%
Tiempo de Inicio de Atención	Es el porcentaje de incidentes en los que el tiempo máx. para el inicio de atención es de 15 minutos ya sea que este provenga de una detección proactiva o por una petición del INEA	95%

Tiempo de Solución:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Cumplimiento Tiempo de Reparación	Porcentaje cumplimiento de tiempo de reparación a 4 horas respecto al universo de fallas.	99.5%

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNET051013-IG01

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Peña Prieta, C.P. 14360
Tlalpán, Ciudad de México
Tels. 55-0624-4401
55-0652-4106

GUADALAJARA
Tels. 33-3678-5800
Fax: 33-3678-5858
33-3678-5459

MONTERREY
Tels. 81-8395-0900
Fax: 81-8395-0911
800-714-2862

MÉRIDA
Tels. 999-625-1312
999-625-5325
Fax: Ext. 902

TUJANA
Tels. 664-635-2300
Fax: 664-635-2303
HERMOSILLO
Tels. 001-626-9150
Fax: 664-626-9182

VERACRUZ
Tels. 229-622-2850
229-622-2854
Fax: Ext. 2108

CHIHUAHUA
Tels. 614-414-4745
Fax: Ext. 6814
QUERÉTARO
Tels. 442-238-2260
442-238-2201

PUEBLA
Tels. 222-309-2200
Fax: 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días
Tels. 55-5726-5000
500-70-930-00

PROCESO DE ATENCIÓN A FALLAS NOC

SERVICIO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIO

Al inicio de la operación se proporciona un DID (800) para que el personal autorizado del INEA pueda levantar incidentes o dar seguimiento a los mismos, de igual forma se puede realizar por medio de correo electrónico.

Posteriormente, el registro de incidencias, problemas y/o requerimientos se hará a través de la herramienta tecnológica de la mesa de ayuda, generando un identificador/folio del ticket, el cual será canalizado para su atención y solución.

El ticket, durante toda su vida, se alimentará con la siguiente información:

- Tipo de solicitud
- Falla o requerimiento
- Estado
- Fecha y hora en que se realizó la solicitud
- Fecha y hora en que se dio solución
- Descripción de la solución

El primer nivel de atención de la mesa de ayuda será el único responsable de mantener actualizado y en permanente monitoreo el estado de los tickets escalados para informar al INEA el estatus de los mismos.

El personal del NOC será responsable de dar solución o el escalamiento al segundo nivel de atención para soporte especializado, hasta el cierre centralizado de los tickets registrados previa confirmación de la solución, mediante la aprobación del personal autorizado del INEA.

GESTIÓN DE INCIDENTES

Número telefónico: DID dedicado para el INEA

Cuentas de Correo: <correo exclusivo del INEA>

Herramienta atención a eventos

Por medio de esta herramienta se dará seguimiento a los incidentes, cambios, problemas y peticiones, apegándonos a los procesos de ITIL.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNIN951013 RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 2500, Piso 4
Calle Nueva España, C.P. 14060
Tlalpán, Querétaro de México
Tel: (55) 5624-4471
Fax: (55) 5624-4199

GUADALAJARA
Tel: (33) 3678-5800
Fax: (33) 3678-5836
Tel: (33) 3746-3459

MONTERREY
Tel: (81) 8399-0000
Fax: (81) 8399-0511
Tel: (81) 714-2863

MÉRIDA
Tel: (999) 925-1312
Fax: (999) 925-9125
Fax Ext: SEC

TUJANA
Tel: (664) 650-2300
Fax: (664) 650-2300
HERMOSILLO
Tel: (66) 629-9180
Fax: (66) 629-9180

VERACRUZ
Tel: (229) 922-2850
Fax: (229) 922-2854
Fax Ext: 2138

CHIHUAHUA
Tel: (614) 414-4145
Fax: (614) 414-4145
QUERÉTARO
Tel: (442) 238-2200
Fax: (442) 238-2201

PUEBLA
Tel: (222) 309-2200
Fax: (222) 309-2201

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Coahuila Nacional 24 y 1365 días
Tel: (55) 5708-5700
Fax: (55) 5708-5700

Incident

Outs:

Incident

View: VOICE Open Incidents

Incident ID	Assignee	Open Time	Compa...	Description	Affected CI	Site Name	Status
Assignee:	(6 Items)						
Company:	(1 Item)						
Company:	(1 Item)						
Company:	(4 Items)						
		17/05/22 10:23:48		NO FUNCIONA EL CONMUTADOR...		CIUDAD VICTORIA	PENDING CUSTOM...
		17/06/15 13:36:54		SE SOLICITA LA REVISIÓN DE LA ...		INSURGENTES	PENDING CUSTOM...
		17/06/16 11:57:38		BUEN DÍA, LES INFORMO QUE TE...		PICACHO	PENDING CUSTOM...
		17/06/16 15:40:22		REPORTA QUE NO SE ENCIENDE ...		PICACHO	PENDING CUSTOM...

Vista de la Herramienta de incidentes del NOC

SERVICIOS DEL NOC

Características del Servicio.

Incidentes

- Operación y administración del funcionamiento, disponibilidad, rendimiento y eficiencia de los equipos y enlaces
- Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes informando a los usuarios oportunamente.
- Soporte y coordinación a los reportes de fallas realizando la coordinación con las áreas internas de **UNINET** (Soporte **UNINET**, Ingeniería de campo, CASEs, Administración de Proyectos, entre otras)
- Administración de Incidentes a través del registro (Tickets)
- Diagnóstico de incidentes, escalación, coordinación, seguimiento de los registros de incidentes hasta su solución.
- Coordinación para enviar refacciones a sitio
- Atención Telefónica de reportes de incidentes a través de la interacción con la mesa de ayuda del **INEA** y seguimiento hasta la solución. el **INEA** deberá asignar a un grupo responsable para interactuar y/o canalizar los reportes de incidentes y solicitudes a la mesa de servicios del NOC. Este grupo será el filtro entre el usuario final y la mesa de ayuda del NOC.
- Soporte y diagnóstico remoto de incidentes y cuando no pueda resolverse por esta vía coordinará el envío de un ingeniero a sitio.
- Soporte de tercer nivel del fabricante de los equipos soportados.
- Coordinación de instalación de equipos con ingeniería de campo y registro en las bitácoras la información de los equipos y Red.
- El NOC es responsable de todos los consumibles para la operación, para el respaldo y para el resguardo de toda la información de la operación en todos los servidores y equipos que utilice y/o requiera temporalmente para los procesos de la mesa de ayuda, (cintas, discos, hd papelería, entre otras), así como los procesos de restauración y en su caso proveer estos consumibles al **INEA**

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UN-951013-PC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Perla Norte, C.P. 14363
Tlalpán, Ciudad de México
Tel: 55-9221-4400
55-5852-4196

GUADALAJARA
Tel: 33-3678-5800
Fax: 33-3678-5808
662-710-2455

MONTERREY
Tel: 81-8350-0500
Fax: 81-8350-0511
333-714-2868

MÉRIDA
Tel: 999-925-1212
Fax: 999-925-0325
502

TUJANA
Tel: 664-686-2533
Fax: 664-686-2533
HERNÁNDEZ
Tel: 662-625-3180
Fax: 664-625-3180

VERACRUZ
Tel: 229-922-2500
Fax: 229-922-2504
Ext: 2108

CHIHUAHUA
Tel: 614-414-4745
Fax: Ext: 8814
QUERÉTARO
Tel: 442-238-2260
Fax: 442-238-2201

PUEBLA
Tel: 222-309-2200
Fax: 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días
Tel: 55-5726-5000
800-70-800-00

PT2114

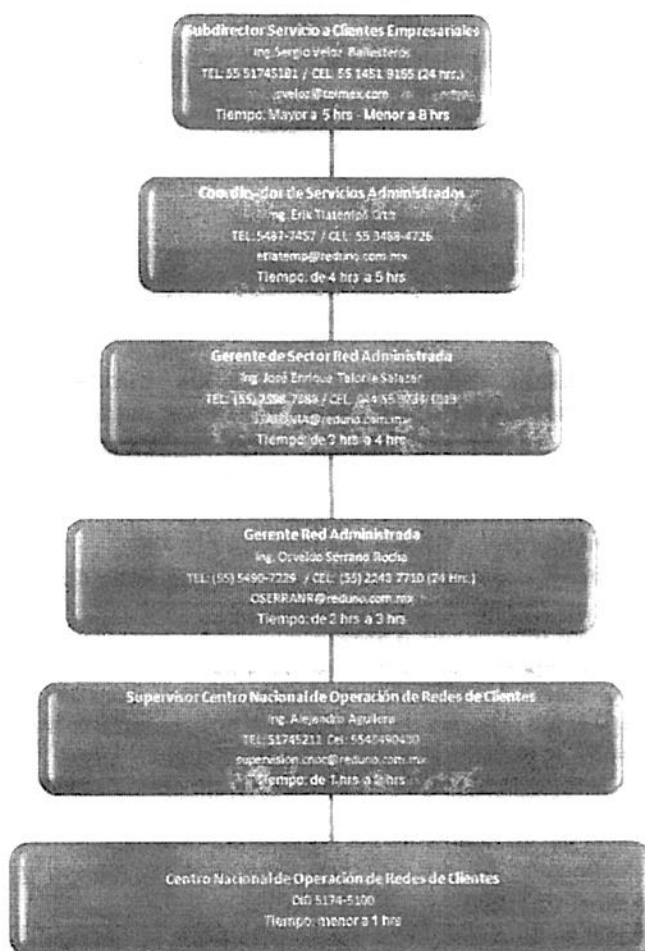
cuando así aplique, contando con el stock necesario para cumplir con los niveles de servicio requeridos.

- Check list (insumo). Consiste en ejecutar una llamada con el contacto que tenga visualización de los equipos afectados, dando información para acotar de una manera eficiente la investigación y diagnóstico de la afectación.

ESCALAMIENTO DE EVENTOS.

Matriz de Escalamiento de Redes Administradas.

Será usada para canalizar cualquier solicitud de tipo operativa y administrativa con el área de Redes Administradas, de acuerdo a la tabla descrita a continuación:



UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNI 951013 RG1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgencia Sur No. 3500 Piso 4
Cd. Renta Privada C.P. 14350
Tlaxcala, Puebla, México
Tel: 55-56444710
55-57524199

GUADALAJARA
Tel: 33-3678-5800
Fax: 33-3678-5808
800-714-5100

MONTERREY
Tel: 81-8306-0903
Fax: 81-8306-0911
800-714-5100

MÉRIDA
Tel: 999-926-1312
Fax: 999-926-1325
Fax Ext: 562

TUJANA
Tel: 664-696-2300
Fax: 664-696-2302
HERMOSILLO
Tel: 664-626-9180
Fax: 664-626-9182

VERACRUZ
Tel: 229-922-2550
Fax: 229-922-2554
Fax Ext: 2198

CHIHUAHUA
Tel: 614-414-4745
Fax: Ext: 8814
QUERÉTARO
Tel: 442-238-2200
442-233-2201

PUEBLA
Tel: 222-309-2200
Fax: 222-309-2201

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tel: 55 5766 5000
800 70 000 00

RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO

A continuación se muestra la relación de los centros de servicio y su distribución en el territorio Nacional el cual incluye nombres y teléfonos de los responsables con el fin de garantizar que las solución a los problemas técnicos que impidan la continuidad de los servicios se resuelvan en un periodo máximo de 24 horas a partir de que se haya determinado una falla con el número de reporte correspondiente y se tenga que incluir el reemplazo de equipo dañado en cualquiera de los sitios del INEA.

COBERTURA DE SERVICIO



CIUDAD DE MEXICO

Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre Ciudad de México C.P.
14060 Tel. 5487 6500 / 55 2963 8643
Contacto: Medina Jiménez Jorge
JMIMENE@REDUNO.COM.MX

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET S.A. de C.V.
Insurgentes S. 3500 Pas 4
Col. Peña Pobre C.P. 14060
Tel. 55-2963-4440
55-2963-4139

GUADALAJARA
Tel.: 33-3678-2800
Fax: 33-3678-3688
800-716-5495

MONTERREY
Tel.: 81-8396-2500
Fax: 81-8395-0811
933-714-2800

MÉRIDA
Tel.: 999-626-1152
Fax: 999-626-8125
Fax Ext.: 502

TIJANA
Tel.: 664-695-2300
Fax: 664-695-2333
HERMOSILLO
Tel.: 662-629-0190
Fax: 664-629-0192

VERACRUZ
Tel.: 229-922-2850
Fax: 229-922-2854
Ext.: 2102

CHIHUAHUA
Tel.: 614-414-4745
Fax: Ext. 8814
QUERÉTARO
Tel.: 442-235-1200
Fax: 442-235-1201

PUEBLA
Tel.: 222-309-2200
Fax: 222-309-2221

CASE: Centro de Atención al
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs. / 365 días
Tel.: 55-5726-5500
800-76-5000

PT2116



GUADALAJARA

Av. Lázaro Cárdenas 3430, 2do. Piso, Colonia Chapalita
Guadalajara, JALISCO. 45040 Tel. (33) 3678 5800 / 55 8581 7369
Contacto: Martínez Pérez David
DMARTINE@REDUNO.COM.MX

MONTERREY

Av. Vasconcelos 451 Pte., Colonia Del Valle Monterrey, N.L. C.P.
66220 Tel. (81) 8399 0900 / 045 811 636 8842.
Contacto: Fajardo Pérez Gerardo
GFAJARDO@REDUNO.COM.MX

TIJUANA

Av. Pio Pico No. 2183 Piso 2, Centro Tijuana, B.C. México C.P.
22000 Tel. (666) 686 2300 / 045 664 6283273
Contacto: De la Cruz Hernández Ubaldo
UDLCRUZ@REDUNO.COM.MX

MÉRIDA

Circuito Colonias No 293 entre 60 y 22, Col. Chuburná de Hidalgo
Mérida, Yuc. C.P. 97215 Tel. (999) 926 9325 / 045 999 926 9325
Contacto: García Sosa Zuly Josette
ZULYG@REDUNO.COM.MX

TLAXCALA

Alcocer #7 Col Centro c.p. 90000 Tlaxcala, TLAX. C.P. 90000 Tel.
01 800 123 11 14.
Contacto: López Serrano Leslie Ana Karen
LLSERRAN@REDUNO.COM.MX

QUERÉTARO

Epigmenio Gonzalez # 2 , Nave 2 Col. Claustros del Parque
Querétaro, Qro. C.P. 76168 Tel. (442) 238 2200 / 55 1356 1023
Contacto: Carrillo Montiel María Selene
SCMONTIE@REDUNO.COM.MX

ACAPULCO

18 de Marzo 109, Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39350
Tel. (999) 926 9325 / 045 999 233 5895
Contacto: García Sosa Ariel
AGSOSA@REDUNO.COM.MX

VERACRUZ

Bld. del Mar No. 468 Piso1, Fracc. Costa de Oro Veracruz, Ver.
C.P. 94297 Tel. (229) 922 2850 / 55 4090 9162
Contacto: Ortiz Jiménez Oswaldo
ORTIZ@REDUNO.COM.MX

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UN1951013 FC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET S.A. de C.V.
Hermosillo Sur No. 3500, Piso 4
Col. Peña Prieta C.P. 83360
Tlaxcala Ciudad de México
Tel. 55-56444440
55-5252-4139

GUADALAJARA
Tel. 33-3678-5800
Fax. 33-3678-5800
800-710-5459

MONTERREY
Tel. 81-8399-0900
Fax. 81-8399-0911
800-714-2845

MÉRIDA
Tel. 999-926-1312
Fax. 999-926-1325
Fax Ext. 502

TIJUANA
Tel. 664-686-2300
Fax. 664-686-2303
HERMOSILLO
Tel. 800-629-5100
Fax. 554-429-5102

VERACRUZ
Tel. 229-922-2850
Fax. 229-922-2854
Fax Ext. 2102

CHIHUAHUA
Tel. 614-414-4745
Fax Ext. 8814
QUERÉTARO
Tel. 442-238-2200
Fax. 442-238-2201

PUEBLA
Tel. 222-379-2220
Fax. 222-379-2221

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días
Tel. 55-5726-5000
800-73-900-00

PT2117



SAN LUIS POTOSI

AV industrias # 305, Col. Valle Dorado San Luis Potosí, S.L.P. C.P.
78399 Tel. (444) 812 1522 / 55 4135 1188
Contacto: Ledezma Rosales José Alfredo
JLROSALE@REDUNO.COM.MX

TUXTLA GUTIERREZ

Poniente Norte 480 Col. Las Arboledas, Tuxtla Gutiérrez, CHIS
C.P. 29030 Tel. 01 800 123 1114 / 5624 4400
Contacto: Morales Pérez Francisco
MMORALEF@REDUNO.COM.MX

VILLAHERMOSA

Prol. 27 de Febrero # 238 Col. Galaxias Villahermosa, TAB. C.P.
86035. Tel. 01800 123 22 22 / 5487 6543
Contacto: Ortiz Rodríguez Omar
OORODRIG@REDUNO.COM.MX

HERMOSILLO

Bld. San Bernardino No.190, Col. Casas Grandes Hermosillo,
SON. C.P. 83240. Tel. (662) 262 9180 / 045 667 755 0231
Contacto: Zazueta Medina Russell
RZAZUETA@REDUNO.COM.MX

CHIHUAHUA

Calle Tercera No. 2408 Col. Centro Chihuahua, CHIH. C.P. 31000.
Tel. (614) 414 4745 / 044 55 8508 7895
Contacto: García Esquivel Marcelino
MGESQUIV@REDUNO.COM.MX

TEPIC

Calle Emiliano Zapata Pte 51, Centro Tepic, Nay. C.P. 63000. Tel.
01 800 123 11 14 / 55 8571 3809
Contacto: López Bejarano Mercedes
MLBEJARA@REDUNO.COM.MX

OAXACA

Calle de Manuel García Vigil #315, Col centro Oaxaca, Oaxaca.
C.P. 68000 Tel. 01 800 123 11 14 / 045 442 2500 535
Contacto: Islas Luna Alejandro
AILUNA@REDUNO.COM.MX

TORREON

Calle Ildefonso Fuentes Nte. 261, Primero de Cobián Centro
Torreón, COAH. C.P. 27000 Tel. 01 800 123 1114 / 55 8581 7369
Contacto: Molina Herrera David
DMOLINAH@REDUNO.COM.MX

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNIS51013 RC1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4
Col. Peña Roja, C.P. 14360
Tlalpán, Ciudad de México
Tel.: 55-96244400
55-96324199

GUADALAJARA
Tel.: 33-3678-5800
Fax: 33-3678-3836
33-710-5499

MONTERREY
Tel.: 81-8399-0900
Fax: 81-8399-0911
800-714-2863

MÉRIDA
Tel.: 999-925-1314
999-925-9325
Fax: Ext.: 502

TUJANA
Tel.: 664-696-2320
Fax: 664-686-2323
HERMOSILLO
Tel.: 662-625-9186
Fax: 664-625-9182

VERACRUZ
Tel.: 229-302-2550
229-302-2554
Fax: Ext.: 2108

CHIHUAHUA
Tel.: 614-414-4745
Fax: Ext. 8814
QUERÉTARO
Tel.: 442-255-7233
442-255-2231

PUEBLA
Tel.: 222-3019-2220
Fax: 222-379-2231

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días.
Tel.: 55 5726 5000
800 73 800 00



CULIACAN

Constitución 35 Poniente, Col. Almada Culiacán, SIN C.P. 80200.
Tel. (167) 313 42420 / 045 686 543 2006
Contacto: Hinojosa Cardona Raudel
RHINOJO@REDUNO.COM.MX

AGUASCALIENTES

Abedul #902, Colonia Las Arboledas, Aguascalientes, AGS. C.P.
20020. Tel (449) 123 5697 / 045 667 713 8231
Contacto: Cazarez Celaya Carlos
CAZAREZ@REDUNO.COM.MX

LA PAZ

Nicolás Bravo No. 716 Poniente, Col. Centro, La Paz, BCS. C.P.
23000. Tel: 01 800 123 2222 / 045 662 256 1989
Contacto: Muñoz Gaz Mario A
MMUNOZG@REDUNO.COM.MX

[Handwritten signatures and marks]

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C. UNI-651015-RG1

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Carretera San Juan, 1500, Piso 4
Tul. Benito Juárez, C.P. 14260
Toluca, Estado de México
Tel: 55-96244130
55-96524156

GUADALAJARA
Tel: 33-3678-8033
Fax: 33-3678-5855
800-716-5499

MONTERREY
Tel: 81-8399-0500
Fax: 81-8399-0511
800-714-2868

MÉRIDA
Tel: 999-926-1312
Fax: 999-926-4325
Fax Ext: 502

TUJANA
Tel: 664-686-2300
Fax: 664-686-2303
HERMOSILLO
Tel: 662-625-8180
Fax: 662-625-8182

VERACRUZ
Tel: 229-922-2570
Fax: 229-922-2854
Fax Ext: 2128

CHIHUAHUA
Tel: 614-414-4745
Fax Ext: 8814
QUERÉTARO
Tel: 442-238-2200
442-258-2231

PUEBLA
Tel: 222-356-2200
Fax: 222-356-2201

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Cobertura Nacional 24 hrs / 365 días
Tel: 55-5726-5006
800-79-600-66

PT2119



ANEXO TÉCNICO
3. REQUERIMIENTOS
3.22.

CARTA DISTRIBUIDOR

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-011MDA001-E34-2021
NOMBRE DEL LICITANTES: UNINET, S.A. DE C.V.
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE MAYO DE 2021.
PRESENTE

Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez en mi carácter de Apoderado Legal de UNINET, S.A de C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es distribuidor autorizado de los equipos propuestos para la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación.

ATENTAMENTE

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL DE
UNINET, S.A. DE C.V.

UNINET, S.A. de C.V.
R.F.C.: UN-061013 PCT

OFICINAS CORPORATIVAS
UNINET, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3533, Piso 4
Col. Prisco Pabre, C.P. 14350
Tlalquil, Ciudad de México
Tel: 55-9621-4400
55-9650-4196

GUADALAJARA
Tel: 33-3678-5800
Fax: 33-3678-5836
55-716-5456

MONTERREY
Tel: 81-8399-0900
Fax: 81-8399-0911
833-714-2865

MÉRIDA
Tel: 999-925-1312
Fax: 999-929-9325
Fax Ext: 502

TIJUANA
Tel: 066-296-2320
Fax: 664-686-2322
HERMOSILLO
Tel: 527-413-9180
Fax: 554-625-6152

VERACRUZ
Tel: 229-922-2650
Fax: 229-922-2654
Fax Ext: 2198

CHIHUAHUA
Tel: 514-414-4745
Fax: Ext. 8574
QUERÉTARO
Tel: 445-238-2233
Fax: 445-238-2231

PUEBLA
Tel: 222-339-2270
Fax: 222-339-2251

CASE: Centro de Atención de
Servicio Empresarial
Gobernación Nacional 21 Pts. 365 plz.
Tel: 55-5725-5000
55-73-600-10

PT2120



7

Consideraciones:

- Esta información es confidencial y de uso exclusivo para licitación pública nacional electrónica No. LA-011MDA001-E34-2021
- Precios en moneda nacional.
- Los precios ofertados son considerados única y exclusivamente para el presente procedimiento bajo las condiciones que se han establecido en el mismo, por lo que consideramos contiene las mejores condiciones técnicas y económicas para el instituto.

ATENTAMENTE

CERARDO RAÚL SIORDIA GUTIERREZ
APODERADO LEGAL DE
UNINET, S.A. DE C.V.

UNINET, S.A. DE C.V.
R.F.C.: UNI-951013-RC1

OFICINAS CORPORATIVAS UNINET, S.A. DE C.V. Inauguradas Sur No. 2002, Piso 1 Calle Póliza Ciudad de México, C.P. 06200 Tel: (55) 5554441100 Fax: (55) 5554441199	GUADALAJARA Tel: (33) 33-3078-0000 Fax: (33) 33-3078-0000 Fax: (33) 33-3078-0000	MONTERREY Tel: (81) 81-3078-0000 Fax: (81) 81-3078-0000 Fax: (81) 81-3078-0000	MÉRIDA Tel: (999) 999-0000 Fax: (999) 999-0000 Fax: (999) 999-0000	TULUÁ Tel: (610) 610-0000 Fax: (610) 610-0000 Fax: (610) 610-0000	VERACRUZ Tel: (997) 997-0000 Fax: (997) 997-0000 Fax: (997) 997-0000	CHIHUAHUA Tel: (611) 611-0000 Fax: (611) 611-0000 Fax: (611) 611-0000	PUERTO Tel: (911) 911-0000 Fax: (911) 911-0000 Fax: (911) 911-0000	CARE Centro de Atención a Riesgos Empresariales Coahuila Nacional 4-100-200 Tel: (01) 55-5554-5100 Fax: (01) 55-5554-5100 Fax: (01) 55-5554-5100
--	--	--	--	---	--	---	--	--